



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 26 de Noviembre de 2025

EDICION N° 11.319

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
Provincia del Chaco

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
RESOLUCION N° 1601/2025 de fecha 14/11/2025

Oscar Pablo Dudik - Ministro

s/c

E:26/11/2025

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Provincia del Chaco

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO II** conteniendo
RESOLUCION GENERAL N° 2025-40-20-1 de fecha 20/11/2025

Bibiana Massiel Kuncheff - Administradora General

s/c

E:26/11/2025

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

Provincia del Chaco

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO III** conteniendo
RESOLUCION N° 2025-841-24-1 de fecha 17/11/2025

Luis Pedro Castaño
Vocal

Carlos Virgilio Ferreyra
Vocal

Jorge Victor Pilar
Presidente

s/c

E:26/11 V:03/12/2023

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 108/22 - ACUERDO SALA I N° 402071123-33877-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Cote Lai – Ejercicio 2024. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A, (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Cote Lai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

RESOLUCIÓN SALA II N° 98/25 – EXPTE. N° 402071123-33854-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Angela – Ejercicio 2024.
Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 –A, (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Angela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 85/25- ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402071123-33867-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roca - Ejercicio 2024.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A, (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 105/25 - ACUERDO SALA II N° 402071123-33809-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Río Bermejito - Ejercicio 2024.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A, (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 100/25 - ACUERDO SALA II N° 402071123-33866-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Espinillo - Ejercicio 2024.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A, (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de El Espinillo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 118/25 - ACUERDO SALA I N° 401.230224-34211- E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE – JUR. 45 – Ejercicio 2024".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831 -A.

RESOLUCIÓN N° 71/25- ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402-071123-33851-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Bernardo – Ejercicio 2024.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Silvio Miguel Sotelo, Francisco Alejandro Yontscheff y Pablo Damián Ortiz y a la Sra. Liliana Noemí Kopovoy; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de **\$1.700.000,00 (Pesos: Un millón setecientos mil)**; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), punto A), ítem 1) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto B), ítem 1), subítems a) y b) del mismo Considerando.

Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 52, correspondiente al Informe a los responsables citados en el inciso b), del Considerando 6º), emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Javier Alejandro Retamoso

Secretario a/c

s/c

E:19/11 V:26/11/2025

JUDICIALES

EDICTO: S.S. ISABEL ELISA STRIZIK, a cargo del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial Letrado, Secretaría Civil, de la ciudad de Pampa del Infierno, Chaco en autos caratulados: **"ESPINDOLA, PABLO LIDIO S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 855/25, cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante: PABLO LIDIO ESPINDOLA, M.I. N° 8.305.203, Pampa del Infierno, Chaco 15 de mayo de 2.025.

Dra. Govi Sofia Isolina

Secretaria

E 2-2025-14562-AE

E:26/11/2025

EDICTO: La Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ. Juez del Juzgado de Paz 1ra. de la Secretaría Categoría Especial Barrio Güiraldes, PATRICIA SESTAGALLI, sito en AV.SOLDADO AGUILERA N° 1796, ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante el SR. ESTRADA WALTER FABIAN, M.I. N°28.661.338 para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"ESTRADA WALTER FABIAN S/ JUICIO SUCESORIO.EXPTE N° 168/23 "**.Fdo. DRA. CARLA PAOLA MARTINEZ Juez, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes.- Resistencia, 30 de Octubre de 2025.-

Patricia Sestagalli

Abogada - Secretaria

E 2-2025-24132-AE

E:26/11/2025

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **“COFINAR SAS C/ VELAZCO ZABALA ERNESTO NICOLAS S/ EJECUTIVO”**, Expte. N° 8488/24, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 08 de Agosto de 2025.-(...)Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITese por edictos a VELAZCO ZABALA, ERNESTO NICOLAS, DNI: 35.304.290, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 5 de Septiembre de 2025.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada - Secretaria

E 2-2025-24229-AE

E:26/11 V:28/2025

>*<

EDICTO: El Dr. Fredy Roldan, Juez Titular del Juzgado de Paz y Faltas de 3° Categoría de Chorotis, Chaco, sito en Manuel Ledesma y Rodolfo Bocos s/n, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JUAN BAUTISTA HERRERA D.N.I N°5.079.924, por un día en el boletín oficial, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **“HERRERA, JUAN BAUTISTA S / JUICIO SUCESORIO”** EXPTE N° 060/25 Año 2025. Secretaria: Dr. Rodrigo Nahuel Wendler Coria.- Chorotis, Chaco 10 de noviembre del año 2025.

Wender Coria Rodrigo N.
Secretario

E 2-2025-24247-AE

E:26/11/2025

>*<

EDICTO: “El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. ESPER GABRIELA ELIZABETH, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **“COFINAR SAS C/ ALVAREZ CLAUDIO JAVIER S/ EJECUTIVO”**, Expte. N° 198/22, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITese POR EDICTOS, a la Sra. ALVAREZ, CLAUDIO JAVIER, D.N.I. N°34.035.199, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 30 de Septiembre de 2022. donde se lo condena a pagar la suma de \$86393.12 de capital mas \$12.000 de costas provisionarias, mas los honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI en la suma de \$20.480,00 y \$8.192,00, como patrocinante y apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por dos (02) en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 01 de Octubre de 2025”

Natalia S. Moreschi
Prosecretaria Prov.

E 2-2025-24343-AE

E:26/11 V:28/11/2025

>*<

EDICTO: El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Argentina S.A.** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 11/12/2025 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 5, 9 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2025 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual CAÑETE, IVANA ANDREA/ CHEVROLET SEDAN 4 PUERTAS CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N / DOMINIO ODR081 / AÑO 2014/ BASE \$ 5123342 / GOMEZ, CLAUDIA IGNACIA/ TOYOTA SEDAN 4 PUERTAS COROLLA XLI 1.8 M/T / DOMINIO LBT830/ AÑO 2012/ BASE \$16112336,3/VILLALBA, LUCAS MATIAS/VOLKSWAGEN GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101CV SEDAN 5 PUERTAS /DOMINIO AE043AW/AÑO 2019/BASE \$20412261,11/ GROH, MARISA ELIZABETH/RENAULT KWID OUTSIDER 1.0 SEDAN 5 PUERTAS/ DOMINIO AE336RT/ AÑO 2020/BASE \$19582274,02 /TORRES, CAMILA ALEJANDRA/FIAT STRADA ADVENTURE 1.6 PICK UP CABINA DOBLE /DOMINIO NGV787/AÑO 2013/ BASE \$6865075,37/ALEGRE, CRISTIAN EDGARDO / PEUGEOT 207 COMPACT XR 1.4 5P SEDAN 5 PUERTAS /DOMINIO KFA680/AÑO 2011/BASE \$3506784,42 / OVELAR, ALFREDO JOSE/ CHEVROLET ASTRA GLS 2.0 SEDAN 5 PUERTAS/ DOMINIO JUE034/ AÑO 2011/ BASE \$9749375,91 //. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señá \$160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CREDITO O TRANSFERENCIA BANCARIA. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa

alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 12 de NOVIEMBRE de 2025.-Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III- Leandro Ariel Agusti – Socio gerente.

Leandro Ariel Agusti
Socio gerente

E 2-2025-24403-AE

E:26/11/2025

— >*< —

EDICTO: La Dra. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH, Jueza Juzgado Civil y Comercial N°13, sito en calle GÜEMES N° 609, de la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **“CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BERARDO, ELIZABETH HERMINIA; GONZALEZ, RODRIGO LEANDRO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” - Expte. N° 9539/22**, dispone citar a los Sres. GONZALEZ, RODRIGO LEANDRO, DNI: 39.177.134 y a BERARDO, ELIZABETH HERMINIA, DNI: 10.688.720, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolos por (5) cinco días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 16 de julio de 2025.-

Sergio Javier Dominguez
Abogado - Secretario

E 2-2025-24417-AE

E:26/11 V:28/11/2025

— >*< —

EDICTO: Dra. ROMERO MARIACELESTE– Juez– Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 7, sito en calle López y Planes N°157 – Resistencia – Chaco, **“TIJERA, NEOMIS IRMA S/ CAMBIO DE NOMBRE” EXPTE 5426/25**. Por iniciada acción de CAMBIO DE NOMBRE, que tramitará conforme las normas del juicio sumarísimo (art.76 inc.9 del CPNAF.), téngase presente. Conforme lo normado por el art.70 del CCCN., deberá publicarse la petición en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, a cuyo fin expídase edicto. Dra. ROMERO MARIACELESTE, DNI: 29104685, JUEZ/A IRA. INSTANCIA, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 7. Resistencia. 05 de noviembre de 2025. -

Antonela Reale
Secretaria

E 2-2025-24444-AE

E:26/11/2025

— >*< —

EDICTO: El Dr. HAERTEL, JOSE LUIS, JUEZ de Paz de la Ciudad de Campo Largo, Chaco, Secretaria Civil a Cargo de la Dra. Bettiana E. Frencia, en los autos caratulados **“BOYARCHUK, EDUARDO DIEGO S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte 380/2025**, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días computados a partir del día siguiente de esta única publicación, a herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a la herencia del causante BOYARCHUK, EDUARDO DIEGO, D.N.I N° 12.120.204, fallecido en fecha 23/11/2022 para que comparezcan a ejercer sus bajo apercibimiento de ley. Campo Largo. Chaco, 22 de octubre de 2025.-

Dra. Bettiana E. Frencia
Secretaria

E 2-2025-24503-AE

E:26/11/2025

— >*< —

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, secretaria Ocho sito Av. Laprida 33 Torre II - 3er. piso, Ciudad hace saber por Tres (3) días autos **“GOMEZ BRESLA, CARLOS HERNAN C/ TOFFALETTI, RAMON LUIS S/ EJECUTIVO, Expte N°5899/2024**, que el Martillero VICTOR ROLANDO SOLIS, CUIT 23-12104152-9, rematará día 29 de noviembre del 2025 a las 10,30 hs en la cochera ubicada en Juan B. Justo 201 (esq. José María Paz). Un automotor Marca: RENAULT - tipo SEDAN 5 PTAS - Modelo: CLIO 5 PTAS PACK PLUS, Mca Motor: RENAULT Nro. Motor: D4FG728Q089485, Mca Chasis: RENAULT Nro: 8A1BB2U01BL705472, Modelo Año: 2011 con Base de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00) al contado y al mejor postor, en caso de fracaso de la misma por falta de postores, se efectuará una segunda subasta pública con UNA (01) hora de diferencia respecto a la primera,

con una reducción del VEINTE POR CIENTO (20%) que lo fijado primeramente, esto es, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000,00), deudas a cargo del deudor: Patentes. Municipalidad de Resistencia patentes \$ 56.661,95, al 31/05/2025, sin multas municipales ni nacionales 15/04/25. Comisión 8% cargo comprador hasta fecha de subasta. Exhibición 2 horas antes en el lugar de subasta. No se suspende por lluvia. Dra. OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 29 de octubre de 2025.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

E 2-2025-24449-AE

E:26/11 V:01/12/2025

>*<

EDICTO: La Dra. PONCE GABRIELA NOEMI, Juez de Paz, Secretaria N°2 a cargo de la Dra. MARÍA FLORENCIA SULIGOY, sito en Mitre N° 345 de la Ciudad de Las Breñas, provincia de Chaco, en autos caratulados **“IBAÑEZ DANIEL S/ SUCESION AB – INSTETATO” EXPTE N° 2452/2025**, cita por un (1) día conforme lo establecido por los Arts. 2340 de Código Civil y Comercial, art 672 de C..P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posteriores a la última publicación respecto de quien en vida fuere IBAÑEZ DANIEL, D.N.I 7.903.412, fallecido el 02/05/2023.-Bajo apercibimiento de ley,. Fdo.-Dra. PONCE GABRIELA NOEMI, Juez de Paz, secretaria N°2 a cargo de la Dra. MARIA FLORENCIA SULIGOY, de la ciudad de Las Breñas, Chaco. 05 de noviembre del 2025.-

Dra. Maria Florencia Suligoy

Secretaria

E 2-2025-24564-AE

E:26/11/2025

>*<

EDICTO: La Dr. Carlos Fabricio Gomez, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría/Especial Letrado de Las Breñas, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de José Marcos Acosta, D.N.I. N° 26.694.288 para que se presenten a hacer valer sus derechos, y los acrediten en los autos caratulados: **"ACOSTA JOSE MARCOS S/ SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° **3255/2025-4-P - Sec. N° 1**, bajo apercibimiento de ley.- Las Breñas, Chaco, 17 de Noviembre de 2.025.- Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria N° 1.-

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

E 2-2025-24568-AE

E:26/11/2025

>*<

EDICTO: Dra. YAGAS ANA KARINA, Juez de IRA. INSTANCIA del Juzgado Civil y Comercial N°7, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 2° piso, de esta ciudad de Resistencia, CITA a herederos y acreedores de TELMO ALTHABE, D.N.I. N° 6.285.244, por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C.-Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC) y así lo acrediten en los autos caratulados: **"ALTHABE, TELMO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N°**12897/2025-1-C**. Resistencia (Chaco), 13 de noviembre de 2025.-

Vanina A. Vera

Abogada - Secretaria

E 2-2025-24570-AE

E:26/11/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 13 de esta ciudad, sito en Güemes 609 Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. **CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ en los autos “BANCO SUPERVIELLE S.A. C/ AQUINO, SILVERIO ZENON S/ EJECUCION PRENDARIA” Expte 8525 /2025**, CITA por edictos a AQUINO, SILVERIO ZENON, DNI: 17.150.418, por DOS (2) días y lo emplaza por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. Resistencia, 17 de Noviembre de 2025.-

María del Carmen Morales Lezica

Abogada - Secretaria

E 2-2025-24571-AE

E:26/11 V:28/11/2025

>*<

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en calle AVENIDA LAPRIDA N° 33, TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez, Secretaria a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (3) días, autos” : **“PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALLOSO, ORLANDO DANIEL; VALLEJOS, ELIAS DANIEL ALBERTO S/ EJECUCION PRENDARIA” Expte.N°12578/24**, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 11 de Diciembre de 2025, a la hora 17,00, en

calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo KANGOO II EXPRESS CONFORT 5A 1.6 SCE, tipo: FURGON, año 2022, motor marca RENAULT N° H4MJ759Q161950, chasis marca RENAULT N° 8A18SRYD4PL374742, DOMINIO AF691GY, DEUDAS: se desconoce el domicilio de radicación, Formulario 13i: \$2.023.675,00 al 05/11/2025, todas las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. BASE: \$ 18.000.000,00. En caso de no existir postores, transcurridos 60 minutos se reducirá la base a \$14.400.000,00. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, de de 2025.-

Karina Alejandra Rolon

Abogada - Secretaria

E 2-2025-24612-AE

E:26/11 V:01/12/2025

>*<

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo N° 4 de la 1ra. Circunscripción Judicial sito en calle López y Planes N° 637, 6to. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, Dr. Fabián Amarilla, cita a los DERECHOS HABIENTES del Sr. RODOLFO VILLALBA, D.N.I. N° M7.528.116, quien falleció el día 23 de diciembre de 2024, con último domicilio en Asunción N° 5070 de la ciudad de Barranqueras, Provincia de Chaco, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**BAEZ, YOLANDA ANTONIA C/ VILLALBA, RODOLFO S/ DESPIDO, ETC.**”, Expte. N° 1448/21, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de noviembre de 2025.

Eduardo M. Pereyra

Abogado – Secretario

E 2-2025-24594-AE

E:26/11 V:01/12/2025

>*<

EDICTO: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez letrado del Juzgado Civil y Comercial N° 17 de la Ciudad de Resistencia, Secretaria “U”, sito en Av Laprida N° 33 Torre 2 Piso 1 de esta Ciudad, CITA por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. MAIDANA, GABRIELA MARIELA DNI N° 23.962.215 para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos “**MAIDANA GABRIELA MARIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte N° 5639/25, que se tramita por este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia. 29 de octubre de 2025.-

Alejandra Piedrabuena

Secretaria

E 2-2025-24617-AE

E:26/11/2025

>*<

EDICTO: ADRIANA CAROLINA LEDESMA, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 637, 1° Piso, CITA por UN (1) día y EMPLAZA por TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los HEREDEROS y ACREEDORES de Don ALBERTO MARTIN ALARCON, D.N.I. N° 30.949.379, en los autos caratulados “**ALARCON, ALBERTO MARTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 77/25C, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Gral. José de San Martín, 14 de Marzo de 2025. Firmado ADRIANA C. LEDESMA, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Gral. J. de San Martín (Chaco).-

Dr. Jonatan W. Velazquez

Secretario prov.

E 2-2025-24579-AE

E:26/11/2025

>*<

EDICTO: La Dra. Dolly Leontina Flores, JUEZ de PAZ LETRADO, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, planta baja CITA por UN (1) DÍA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DOÑA VILLAN LILIAN DEL CARMEN, D.N.I. N° 17.033.184, para que lo acrediten en el término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de Ley,. En los autos caratulados: “**VILLAN, LILIAN DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 2075, AÑO 2025-3-P.** PUBLIQUESE UNA (1) VEZ. Secretaria, 04 de noviembre de 2025.-

Dra. Celia Vanesa Gutiérrez

Secretaria

E 2-2025-24639-AE

E:26/11/2025

>*<

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la **Sra. Asunción Juárez D.N.I. N° 6.140.867**, la siguiente Resolución N° 1528 de fecha 01/10/2024 dictada en la Actuación Electrónica N° E14-2023-4510-Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 720/90, rectificadas por su similar N° 342/02, por la cual se le adjudica en venta a favor de la Sra. Asunción Juárez D.N.I. N° 6.140.867, el predio denominado como Fracción Norte y Angulo Nor Este de las Chacras 73 y 72, respectivamente, Circunscripción X, Sección C (Subdivisión Lote 16, Colonia Pastoril Rodríguez Peña) Dpto. General Güemes, con superficie aproximada de 52 has. 25 as., por incumplimiento de las obligaciones del Art. 29 inc. E) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a la causante, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C Deción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:26/11 V:01/12/2025

————— >*< —————

EDICTO: “Dra. MARIA LAURA URIBARRI, JUEZ DE PAZ Y FALTAS TITULAR, del Juzgado de Paz y Faltas de 1era. Cat. de la localidad de Pcia. de la Plaza, SECRETARIA actuante Dra. PAOLA KARINA PEREZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de DURAN SUELDO, DEMETRIA ANA, M.I. N°6.561.510, fallecida en fecha 29/12/2004 Y MARTINEZ, NORMA BELKYS, M.I. N°3.781.741, fallecida en fecha 16/06/2017, en los autos caratulados como: “**DURAN SUELDO, DEMETRIA ANA Y MARTINEZ, NORMA BELKYS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**”, EXPTE N° 517/2025, todo bajo apercibimiento de Ley.-” Firmado DRA. URIBARRI MARIA LAURA – JUEZ DE PAZ Y FALTAS TITULAR. DRA. PEREZ PAOLA KARINA – SECRETARIA. Juzgado de Paz y Faltas de 1° Categoría - Presidencia de la Plaza – Provincia del Chaco. Presidencia de la Plaza, 17 de Noviembre del año 2025.

Dra. Pérez Paola Karina

Secretaria

E 2-2025-24657-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZ, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de Juan José Castelli, Chaco, cito en Dr. Vazquez esquina Holzer, primer piso, cita por un (01) día y emplaza por el termino de TREINTA (30) a HEREDEROS FORZOSOS del Sr. FABIAN EDUARDO, BARON, D.N.I. N° 26.406.547 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**BARON, FABIAN EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. N° 185/2025-6-C, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 21 de Agosto de 2025 .- FDO. Maria Evelyn Carrasco. Secretaria Provisoria- Juzgado civil, comercial y laboral- VI Circ. Judicial- J.J. Castelli- Chaco

Ariana Magalí Kloster

Secretaria Prov.

E 2-2025-24708-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes, DELUCA ESTANISLAO- M.I. N° 2.511.492 y DIAZ MARIA MANUELA - M.I. N° 0.881.430, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**DELUCA ESTANISLAO Y DIAZ MARIA MANUELA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 43068/2022-1-P. Resistencia, 18 de noviembre de 2025.

Oscar Raul Lotero

Juez de Paz

E 2-2025-24716-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————

EDICTO. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en Calle Güemes N° 609 de esta ciudad, en los autos caratulados “**VARAS JUAN MARTIN GUILLERMO C/ ZALAZAR ALEJANDRA VIVIANA S/ JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 6502/23, hace saber y cita a la demandada, ZALAZAR, ALEJANDRA VIVIANA, DNI: 30.159.828, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 05 de NOVIEMBRE de 2025.

Sergio Javier Domínguez

Abogado - Secretario

E 2-2025-24814-AE

E:26/11 V:28/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 32 - Pc 3, Plan 64 Viviendas, Programa Fonavi, de la Localidad de Fontana, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado el Sr. **ROMERO CAYO SOTERO, DNI N° 8.306.949**, fallecido, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso

Asesora Legal - IPDUV

s/c

E:26/11 V:01/12/2025

EDICTO: La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaria a cargo Dra. Lía Antonella Codutti, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Piso 3, de Resistencia-Chaco-en los autos: “**GUE, OLGA AMABELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” **Expte. N° 11835/2022-1-C**, CITA por UN (1) DIA a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. OLGA AMABELIA GUE, DNI: F6.573.541, en los autos mencionados, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de marzo de 2024. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CODUTTI LIA ANTONELLA, DNI: 34388524, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA.

Codutti Lia Antonella

Secretario

E 2-2025-24774-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia del Trabajo N° 1, de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, a cargo de la Dra. GOMEZ SILVANA CAROLINA - JUEZA-, sito en Lopez y Planes 637, piso 3, Resistencia, Chaco en los autos caratulados **JARA, ANDRES ANTONIO c/ XUE CHAOMING y/o XUE CHOWEN y/o LIN MEIMEI y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ DESPIDO, ETC. Expte. N° 1775/21**, cítese al Sr. XUE, CHAOMING DNI N° 95.432.100 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezca a estar a derecho. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por UN (1) DIA en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de Octubre del 2025.-

Natalia Pereira Scromeda

Secretaria

E 2-2025-23512-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: DRA. FLAVIA GABRIELA SUAREZ, Jueza del Juzgado de Paz de la ciudad de Avia Terai - Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación del Sra. AGUIRRE MARTA DE JESUS DNI N°17.472.143, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**AGUIRRE MARTA DE JESUS S/ JUICIO SUCESORIO**" **Expte. N°073/2024.-** 01 de septiembre de 2025.-

Flavia Mariana Ruta

Secretaria

E 2-2025-24505-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dr. NICOLOFF, JORGE LUIS, JUEZ SUPLENTE del Juzgado de Paz, Charata – Chaco, cita por el término de **UN (1) DÍA** a herederos y acreedores para que, en el término, no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por la causante ROJAS, JULIA, D.N.I N° 6.119.017, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “**ROJAS, JULIA S/ JUICIO SUCESORIO**”, **Expte 3040/2025**. Charata. Chaco, 03 de noviembre de 2025.-

Dra. Natalia Pérez Blanco

Secretaria

E 2-2025-24705-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 12, Secretaria actuante a cargo de Dra. Veronica Antonelli Roch, sito en calle Güemes N° 609 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**ITURRI, RICARDO ALBERTO C/ RIVAS, JULIO SEBASTIAN S/ EJECUTIVO**”, **EXPTE N°: 8196/25**, CITA al ejecutado Sr. JULIO SEBASTIAN RIVAS DNI N° 30.959.535 por edictos que se publicarán por DOS (2) días en Boletín Oficial y un diario local, emplazando para que dentro de CINCO (5) DIAS, y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo represente y tome intervención.- Conforme resolución que se transcribe: Resistencia, 28 de Agosto de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO CONTRA JULIO SEBASTIAN RIVAS, (DNI N° 30.959.535), condenándolo a pagar al accionante la sumade PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$3.900.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO(5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JORGE LUIS CALVO en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$343.200,00) en el carácter de patrocinante, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3,5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría, y cúmplase con los

aportes de ley. ... NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе. GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12.Resistencia, 27 de octubre de 2025.-

Natalia S. Moreschi

Prosecretaria Prov.

E 2-2025-24710-AE

E:26/11 V:28/11/2025

— >*< —

EDICTO: El Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249 1° Piso, ciudad, se cita por edictos que se publicarán por un (1) día, en Boletín oficial y diario local, emplazándolos a presentarse dentro del término de Un (1) Mes a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Sra. ROSALINDA FRETES D.N.I. N° 13.439.739, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“ROSALINDA FRETES S/ SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. 24823/22-Resistencia, 02 de septiembre de 2025.-

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

E 2-2025-24711-AE

E:26/11/2025

— >*< —

EDICTO: La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Letrado, de la Ciudad de Las Breñas - Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Florencia Suligoy, sita por un (1) día de publicaciones a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por los causantes Sra. SCHLEGEL, ILDA MERCEDES D.N.I. N°5.480.963 y Sr. SOSA, AGUSTIN D.N.I. N°7.902.626 para que en un (1) mes posterior a la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“SCHLEGEL, ILDA MERCEDES Y SOSA, AGUSTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO”**, EXPTE N°3166 - Año 2025, que se tramitan por ante este Juzgado, sito en calle Mitre entre Esquiú y Sobral, de la Ciudad de Las Breñas - Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- PONCE GABRIELA NOEMI, DNI: 26634874, JUEZ/A DE PAZ LETRADO, SULIGOY MARIA FLORENCIA, DNI: 36013371, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA. Las Breñas, Chaco, 05 de noviembre de 2025.-

Dra. Ma. Florencia Suligoy

Secretaria

E 2-2025-24790-AE

E:26/11/2025

— >*< —

EDICTO: El Dr. Pablo Iván Malina, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 -1°Piso- de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: Doña FERNANDEZ MARIA, D.N.I. N° 6.656.587 y Don OLMÍ EDUARDO, D.N.I. N° 2.692.863, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, en los autos caratulados **“ FERNANDEZ, MARIA Y OLMÍ, EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO ”** EXPTE 560/25.- PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL.- Secretaria, 17 de noviembre de 2025.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Abogada – Secretaria

E 2-2025-24822-AE

E:26/11/2025

— >*< —

EDICTO: Dr. Claudio R. Ferraris, Juez del Juzgado de Paz de la Localidad de Charadai, Secretaria Autorizante, Sito en calle Chaco 245 de la Localidad e Charadai, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por un (1) día en el boletín oficial y en un diario de la ciudad de Resistencia Chaco, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes relictos del causante MIGUEL HUGO DEL MORAL DNI N° 8.305.023, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **“DEL MORAL MIGUEL HUGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, Expete. N° 009/25.-

Dr. Antonio Ernesto Martina

Secretario

E 2-2025-24841-AE

E:26/11/2025

— >*< —

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras Chaco, Secretaria a cargo del Dr. Primorac, Héctor Mateo, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320 –Ciudad, en los autos caratulados: **“SUAREZ, JUANS/ SUCESION AB- INTESTATO”**, Expte. N° 3352/2025-1-P” CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A), CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: SUAREZ, JUAN DNI. N° 7.898.972 para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. - Barranqueras Chaco, 10 de noviembre de 2.025.-

Dr. Héctor Mateo Primorac

Secretario

E 2-2025-24844-AE

E:26/11/2025

EDICTO: La Dra. ADRIANA CAROLINA LEDESMA, Jueza, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Secretaría actuante, sito en calle Uruguay N°635, 1er. Piso, ciudad de Gral. José de San Martín, domicilio electrónico juzcivil.gsm@justiciachaco.gov.ar, en los autos caratulados: “**AGUIRRE DE MACRILLOTAKIS, TRANSITA Y MACRILLOTAKIS, MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N°220/2024, cita a herederos y acreedores de los causantes Doña TRANSITA AGRUIRRE Vda. De MACRILLOTAKIS, s/Documento, fallecida el día 09/01/1976 en la ciudad de Resistencia; y Don MANUEL MACRILLOTAKIS, C.I. 24.132., fallecido el día 27/08/1973 en la ciudad de Resistencia, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local, ambos de esta Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ambos causantes para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 14 de Octubre de 2025.-

Dr. Jonatan W. Velazquez
Secretario Prov.

E 2-2025-23048-AE

E:26/11/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**BORSATTO RUBEN OSMAR S/ Sucesión ab intestato**" (Expte. N° 1681/25), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RUBEN OSMAR BORSATTO (D.N.I N° 16.428.583) que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Publíquese por un (1) día. Presidencia. R. Saenz Peña, ZOVAK MARIA LAURA PRAXEDIS, DNI: 23445847, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. 04 de octubre de 2025.-

Yagas Alejandro Fabian
Secretario Prov.

E 2-2025-21842-AE

E:26/11/2025

>*<

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un(1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante GUILLERMA, GONZALEZ - D.N.I. N°17.251.872- implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**GONZALEZ, GUILLERMA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 3350/2025-1-P. Resistencia (Chaco), 6 de noviembre de 2025

Vanina M. Ghidini Moisés
Abogada - Secretaria

E 2-2025-24059-AE

E:26/11/2025

>*<

EDICTO: El Dr. JOSE LUIS HAERTEL, Juez de Paz y Faltas de la Ciudad de Campo Largo, Chaco, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Bettiana E. Frencia, en los autos caratulados “**PINTOS, CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. 3206/25, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, computados a partir del día siguiente de esta única publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante CRISTINA PINTOS, D.N.I. N°6.400.360, fallecida en fecha 28/05/2025, para que comparezcan a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Campo Largo (Chaco), 30 de octubre de 2025.-

Dra. Bettiana E. Frencia
Secretaria

E 2-2025-24806-AE

E:26/11/2025

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°2, sito en 25 de Mayo 338- Piso 1 de la Ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco, CITA por (1) UN día Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, computados a partir del día siguiente de esta única publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RAMIREZ GENARO FILOMENO, D.N.I. N°8.587.335, fallecido en fecha 19/03/2019, para que comparezcan a ejercer sus derechos, en autos caratulados: “**RAMIREZ GENARO FILOMENO S/ SUCESION AB- INTESTATO**” Expediente N°1981/2025, bajo apercibimiento de Ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), 29 de octubre de 2025.-

Yagas Alejandro Fabian
Secretario Prov.

E 2-2025-24810-AE

E:26/11/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Actuante, sito en calle Av. Laprida n° 33 - Torre 2 - 3° Piso de esa ciudad, a cargo de la Dr/a. Olga Susana Lockett en los autos caratulados "**Finanpro S.R.L. c/ Retamozo, Ruben s/ Ejecutivo**" , Expte. N° 5872/22 notifica al ejecutado Sr. Retamozo, Ruben , DNI - 13.703.026 el despacho monitorio en su parte resolutive: “Resistencia, 9 de Septiembre de 2022. (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RUBEN RETAMOZO, D.N.I. N°: 13.703.026, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTOVEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

(\$121.350,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUARENTAMILSEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$60.675,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Dres. PEDRO AGUSTIN CORREA (3102) y RAUL CAYON (4322) en la suma de PESOS VEINTEMILCUATROCIENTOS OCHENTA (\$20.480,00) en carácter de patrocinantes para cada uno de ellos y a PEDRO AGUSTIN CORREA (3102) en la suma de PESOS DIECISEISMILTRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$16.384,00) en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.” NOT.- FDO.- DRA. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO- JUEZ SUBROGANTE. Juzgado Civil y Comercial N° 8.” Emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. El presente EDICTO se publicará por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 14 de Octubre de 2025.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

E 2-2025-24908-AE

E:26/11/2025

>*<

EDICTO: EL DR., LUIS ALBERTO GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE VILLA ANGELA, HACE SABER POR TRES DIAS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**VALLEJOS CONCEPCION EPIFANIA C/ CODES.VI.BE. LTDA. S/ INDEMNIZACION DESPIDO DIRECTO ETC.**", **EXPTE. N° 25/2022.**", QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL PROXIMO MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 10 HORAS EN EL DOMICILIO DE CALLE GUEVARA 914, CIUDAD, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: -1.- UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado en la localidad de Villa Berthet, que se designa como: -PARCELA 18 DE LA MANZANA 72, el cual mide: 30 metros de frente al SO., por 10,84 metros de fondo y frente al NO. por forma esquina, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS, y tiene por linderos al SO., calle pública en medio con parte de la Manzana 28, al NO., calle pública en medio con parte de la Manzana 61, al NE., Parcela 19 y al SE., parte de la Parcela 17, los dos últimos rumbos dentro de la misma Manzana.- NOMENCLATURA CATASTRAL:- Circunscripción I- Sección A- Manzana 72- PARCELA 18.- INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 1.774.- DEPARTAMENTO SAN LORENZO.- (21).-, BASE \$22.750.000,00. 2.-UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado en la localidad de Villa Berthet, Chaco, determinado como:-PARCELA 17, DE LA MANZANA 72, con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, que mide 10 metros de frente al SO., por 32,50 metros de fondo, y tiene por linderos al SO., calle en medio sin nombre, con parte de la manzana 28, al NO., parte de la parcela 18, 19 y 20, todos rumbos dentro de su misma manzana.-NOMENCLATURA CATASTRAL Circunscripción I- Sección A- Manzana 72- Parcela 17.- INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 1.794.- DEPARTAMENTO SAN LORENZO.- (21).- \$19.500.000,00.- BASE TOTAL AMBOS INMUEBLES \$42.250.000.- CONDICIONES:- Contado, Mejor Postor, seña 10% en acto del Remate, Saldo al QUINTO DIA dia de Aprobación Judicial, Comisión 6%, BASES:- MATRICULA 1774- \$22.750.000, MATRICULA 1794- \$19.500.000; DEUDAS:- Impuesto inmobiliario desde el año 2020/ 2025, MATRICULA 1774- \$ 2.009.848,17. Tasas de Servicios \$279.064,41.- MATRICULA 1794, Impuesto Inmobiliario, \$1.946.006,03. Tasas y Servicios \$69.085,59. SAMEEP., Y SECHEEP, sin deudas. ESTADO: - Ambos Baldíos Desocupados. -CONSULTAS: -MARTILLERO ACTUANTE N° 3735-629602.-SECRETARIA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

Dra. Bella Karina Gallay
Abogada - Secretaria

E 2-2025-24994-AE

E:26/11 V:01/12/2025

>*<

EDICTO: La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio “A” - Casa de Gobierno, hace saber al Sr. TORRES EDUARDO ALBERTO DNI N° 32.966.656 la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: “**INSTRUYASE SUMARIO ADMINSTRATIVO AGTE. TORRES EDUARDO ALBERTO**” **EXPTE. N° E6-2024-89-A**”; que en lo pertinente dice: “Resistencia, 25 de noviembre de 2025. VISTO... Y CONSIDERANDO: ... Que, el presente inicia a fs. 01 y Vta. por Disposición N° 469/22 (08/08/2022) de la Dirección del Hospital 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, conforme la cual se instruye sumario administrativo al Sr. TORRES EDUARDO ALBERTO DNI N° 32.966.656. La investigación surge a raíz de un informe por un supuesto de inasistencias sin justificación en fechas: 01, 08, 10,

11, 19, 20, 22 de febrero del 2022; - 01, 03, 05, 06 de marzo del 2022; - 16, 17, 27, 28 de abril del 2022; -02, 04, 07, 08, 10, 12, 16, 17, 18, 30, 31 de mayo del 2022; - 02, 07, 09, 11, 12, de junio del 2022; - 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 29 de julio 2022; - 01, 02, 03, 05, 08, 09 del mes de agosto del 2022; Que, a Fs. 07-10 obra informe del Director del Hospital 4 de junio donde indica que el agente de marras no presta servicios desde el 28/06/2022; Que, Fs. 15 obra informe del área de Recursos Humanos del Hospital 4 de Junio, informando que el agente Torres Alberto no habría asistido a su lugar de trabajo los días 17, 18, 19 de julio del año 2022; Que, Fs. 16 obra informe del área de Recursos Humanos del Hospital 4 de Junio, informando que el agente Torres Alberto no habría asistido a su lugar de trabajo los días 3,4,5,6 de agosto del año 2022; Que, Fs. 17 obra informe del área de Recursos Humanos del Hospital 4 de Junio, informando que el agente Torres Alberto no asistió a su lugar de trabajo los días 12,16,17,20,21 de agosto del año 2022;Que, Fs. 18 obra informe del área de Recursos Humanos del Hospital 4 de Junio, informando que el agente Torres Alberto no habría asistido a su lugar de trabajo los días 20/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022, 25/06/22, 26/06/22, 27/06/2022, 29/06/2022, 01/07/2022, 02/07/2022, 03/07/2022; Que, Fs. 20 obra informe del área de Recursos Humanos del Hospital 4 de Junio, informando que el agente Torres Alberto no asiste a su lugar de trabajo a la fecha (14/09/2022);Que, a Fs. 29 obra denuncia realizada en la Comisaría Cuarta de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (07/10/2024) por la Sra. Alcaraz Marina quien manifiesta haber advertido un supuesto extravío de la actuación simple E6-2023-46-A (vinculada a los ausentismos del agente de marras); Que, a Fs. 35 la instrucción efectúa pedido de informes dirigido a la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expuesto, a fs. 37 se incorpora copia de la actuación electrónica E2-2025-2497-ae del que se extrae: Situación de revista del agente de marras, comunicación del Servicio de Recursos Humanos del Hospital 4 de Junio informando que el Sr. Torres desde el 28/ de junio del 2022 no está cumpliendo funciones en dicha dependencia, ni tampoco obra registro de pedido o medico adscripción o traslado a otro servicio; antecedentes disciplinarios (Disposiciones 293/14, 510/16, 368/18, 1020/18, 817/18), que el imputado tiene los haberes retenidos desde septiembre 2024 ;Que a Fs. 63 atento a la identidad del mismo se acumula a la presente la actuación simple E6-2023-46-A que consta de 61 fojas;Que se desprende de la actuación de referencia listado general de fichadas del que surgen ausencias los días: 01, 08, 10, 11, 19, 20, 22 de febrero del 2022 – 01, 03, 05, 06 de marzo del 2022 – 16, 17, 27, 28 de abril de 2022 – 02, 04,07,08,10, 12, 16, 17, 18, 30, 31 de mayo de 2022- 02, 07, 09, 11, 12 de junio de 2022- todo el mes de julio de 2022 – 01 al 09 de agosto 2022. Que, de lo expuesto surgiría prima facie que el Sr. TORRES EDUARDO ALBERTO DNI N° 32.966.656, personal de planta permanente del Ministerio de Salud, Hospital 4 de Junio Presidencia Roque Saenz Peña, habría accionado de manera irregular inasistiendo injustificadamente a su lugar de trabajo: 05 de enero del 2022- 01, 08, 10, 11, 19, 20, 22 de febrero del 2022; - 01, 03, 05, 06, 31 de marzo del 2022; - 1, 04, 06, 07, 08, 12, 13, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 27, 28 de abril del 2022; -02, 04, 07, 08, 10, 12, 16, 17, 18, 30, 31 de mayo del 2022; - 02, 07, 09, 11, 12, de junio del 2022; - 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 29 de julio 2022; - 01, 02, 03, 05, 08, 09 del mes de agosto del 2022, aclarando además que según informe remitido a esta instancia mediante actuación E2-2025-2497-ae de fecha 25/02/2025 el agente de marras desde el 28 de junio del 2022 a la fecha no volvió a cumplir funciones al nosocomio, sin perjuicio de que tampoco existen pedidos médicos o bien instrumentos legales que dispongan adscripción o traslado del agente a otra dependencia. (lo cual surgiría de fs.01, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25,26, 27, 28, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 73, 75, 77,79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117,119, 120, 121);Que, con su accionar la agente Torres habría transgredido normativa vigente y en el estado en que se encuentran las actuaciones de marras, es menester recepcionarle Declaración de Imputado conforme lo establece el art. 35° del Reglamento de Sumarios Anexo al Decreto 1311/99 –Texto vigente. Que por todo ello, esta Instrucción DISPONE: 1) RECEPCIONAR DECLARACIÓN DE IMPUTADO al Sr. TORRES EDUARDO ALBERTO DNI N° 32.966.656, conforme a lo expuesto en los Considerandos de la presente. 2) FIJAR AUDIENCIA al mencionado agente quien deberá presentarse en la Dirección de Sumarios Administrativos, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio “A” - Casa de Gobierno, dentro de los tres (3) días hábiles luego de finalizada la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., munido del documento de identidad, la que podrá ser asistido por abogado defensor a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado...” art. 35° del Decreto N°1311/99 – Reglamento de Sumarios. 3) NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.

Jose Ezequiel Garcia
Instructor Sumariante

s/c

E:26/11 V:01/12/2025

->*<-

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **CABRERA MAXIMILIANO NAHUEL** (alias "Chula", DNI N° 40.789.369, Argentino, Soltero, Mecánico, con estudios secundarios, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 04/11/1997, domiciliado en calle 38 entre 31 y 31 Bis -Barrio Santa Elena-, hijo de Edgardo Alfredo Cabrera y de Eva Edith Alvarez), en los autos caratulados "**CABRERA MAXIMILIANO NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 8181/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 96 de fecha 23/10/2025, dictada por CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICAR la Sentencia N° 37, fechada 30 de abril de 2024 -correspondiente al Expte. N° 2274/2020-2-, y la Sentencia N° 55, de fecha 23 de junio de 2025 -correspondiente a los Exptes. N° 10020/2017-2 y N° 7609/2019-2-, ambas dictadas por esta Cámara Primera en lo Criminal,

constituída en sala unipersonal a cargo del Suscripto, y en consecuencia CONDENAR a MAXIMILIANO NAHUEL CABRERA (a) "CHULA", de circunstancias personales predeterminadas, como penalmente responsable de los delitos: homicidio en ocasión de robo agravado por la intervención de un menor de edad -a título de coautor- (Expte. N° 2274/2020-2), robo agravado de un vehículo en la vía pública y con la participación de un menor de edad -a título de autor- (Expte. N° 10020/2017-2) y robo -en calidad de coautor- (Expte. N° 7609/2019-2), todo en concurso real, previsto y reprimido por los art. 165 en función del art. 41 quater; 167 inc. 4° en función del 163 inc. 6° y del 41 quater, y 164, todo en función del art. 55, todos del C.P., conforme lo establecido por el art. 58 del C.P., fijándose como Pena Única a cumplir la de VEINTICUATRO (24) años de Prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier-Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria.- - Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de Noviembre de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:26/11 V:05/12/2025

>*<

EDICTO: La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 5 de la ciudad de Paraná, Dra. YANINA MARIEL YZET, Secretaria de quien suscribe, en autos "**MAURICE FELIX ENRIQUE – LESCANO ADELA OSVALDA S/ SUCESORIO AB INTESTATO (ACUMULACIÓN)**" N° 19067, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a **Raúl Enrique MAURICE**, heredero de FELIX ENRIQUE MAURICE, DNI N° 5.906.438, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido el 2 de diciembre de 2003 y de ADELA OSVALDA LESCANO, DNI N° 3.802.724, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná en fecha 17 de marzo de 2023. Publíquese por un (1) día. Paraná, 18 de noviembre de 2025.

Carolina Benitez
Secretaria

E 2-2025-24900-AE E:26/11/2025

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MENDEZ GUILLERMO GONZALO, DNI N° 47.228.288**, TEL. N° NO POSEE, apodado MEMO, edad 18 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS -CHACO-, el 15/06/2006, domiciliado en QUINTA 80 -TRES ISLETAS-, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios: PRIMARIA COMPLETA, antecedentes penales NO POSEE, hijo de JOSE RAMON MENDEZ (V) y de MERCEDES GRACIELA IBARRA (V), domiciliados en MISMO LUGAR LA MADRE, Y EL PADRE EN MISMO BARRIO PERO EN OTRO DOMICILIO; quién se encuentra alojado en la Comisaría de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: D)CONDENAR al imputado MENDEZ GONZALO GUILLERMO de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "HURTO- ART 162 DEL C.P- a sufrir la pena de DIEZ (10) MESES DE PRISION EFECTIVA, con abono del tiempo cumplido, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 Y 41 del Cód. Penal"II).-III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...-IX)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez Correccional – VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. Belkys Anabel Radosevich -Secretaria.- - Juan José Castelli, Chaco, 20 de NOVIEMBRE de 2025.

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c E:26/11 V:05/12/2025

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **CAÑETE FRANCO SANTIAGO (DNI N° 45.372.576**, Argentino, Soltero, Changanín, Instrucción Primaria Completa, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 25/01/2000, domiciliado en Mz. 10-Pc. 1, Barrio Néstor Kirchner, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de N.N. y de Ramona Elena Cañete), en los autos caratulados "**CAÑETE FRANCO SANTIAGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", **Exp. N° 5123/2025-2**, se ejecuta Sentencia N° 23 de fecha 07/04/2025, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a FRANCO SANTIAGO CAÑETE, de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable del delito de ROBO en grado de Tentativa, previsto y reprimido por el art. 164 en función del art. 42, ambos del C.P., por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de seis (6) meses de prisión efectiva, teniéndoselo por Detenido –en esta causa- a partir del día de la fecha, una vez firme la presente, y en forma conjunta con el Juzgado de Ejecución Penal, ciudad, a quien se libraré la respectiva comunicación. II) UNIFICAR la Sentencia N° 123, de fecha 19/12/2023, dictada por la Cámara Ira. en lo Criminal, ciudad, por la que se condenó a Franco Santiago Cañete como autor penalmente responsable de los delitos de: Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego (art. 166 inc. 2° -2do. supuesto- del C.P.) que corresponde al Expte. N° 1002/2023-2; Encubrimiento (art. 277 inc. 1° -apartado c) del C.P.) del Expte. N° 8487/2021-2; Lesiones Leves (art. 89 del C.P.) del Expte. N° 1368/2022-2; Robo con Arma de Fuego cuya Aptitud para el Disparo no ha sido Acreditada en grado de Tentativa (art. 166 inc. 2° -3er. apartado, 1ra. Parte-, en función del art. 42 del C.P.) del Expte. N° 2152/19-2, con la presente (conforme el pto. I) que antecede) UNIFICANDO la sanción a cumplir por Franco Santiago Cañete en la PENA ÚNICA de seis (6)

años y cinco (5) meses de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por la comisión de los delitos de: Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego (art. 166 inc. 2° -2do. supuesto- del C.P.), Encubrimiento (art. 277 inc. 1° -apartado c) del C.P.), Lesiones Leves (art. 89 del C.P.), Robo con Arma de Fuego cuya Aptitud para el Disparo no ha sido Acreditada en grado de Tentativa (art. 166 inc. 2° -3er. apartado, 1ra. Parte-, en función del art. 42 del C.P.) y Robo en grado de Tentativa (art. 164 en función del 42, ambos del C.P.), todo en Concurso Real (art. 55 del C.P.), conforme el art. 58 del C.P. y los considerandos precedentes.". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-
Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Noviembre de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:26/11 V:05/12/2025

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **SALDIVAR CRISTIAN MAXIMILIANO (DNI N° 45.372.658** Argentino, Soltero, Changarín, Instrucción Primaria Completa, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 26/03/2003, domiciliado en calle 41 entre 2 y 4, Barrio Hipólito Yrigoyen, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Jorge Edgardo Saldivar y de Lucía Mabel Saucedo), en los autos caratulados "**SALDIVAR CRISTIAN MAXIMILIANO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 9158/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 82 de fecha 22/09/2025, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CRISTIAN MAXIMILIANO SALDÍVAR, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO, HURTO -TRES HECHOS- y ROBO, todo en CONCURSO REAL (art. 162, en función del art. 163, inc. 4; art. 162; art. 162; art. 162; art. 164; todo en función de los arts. 55 y 45 del C.P.), a la pena de DOS (02) AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA. II) UNIFICANDO la pena impuesta a CRISTIAN MAXIMILIANO SALDÍVAR, de seis (06) años de prisión de efectivo cumplimiento, por Sentencia N° 20, de fecha 01/04/2025, de esta Cámara Primera en lo Criminal en causa caratulada: "SALDÍVAR, CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA", Expte. N° 7278/2021-2, con la que se impone en la presente de dos (02) años de prisión, dando por resultado la imposición de la **PENA ÚNICA**, a imponer a CRISTIAN MAXIMILIANO SALDÍVAR la de **SEIS (06) AÑOS de prisión de efectivo cumplimiento** y demás accesorias del art. 12 del C.P., conforme el art. 58 del C.P., sin costas (arts. 5, 26, 40 y 41 del C.P.)". Fdo. Dra. Mariana Inés Benitez -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-
Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Noviembre de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:26/11 V:05/12/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 38 - Pc 13, Plan 40 Viviendas, Programa Fonavi, Coop. Alma Fuerte de la Localidad de Fontana, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado a la Sra. **Quiroz Elsa, DNI N° 10.764.632**, fallecida, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal – IPDUV

s/c E:21/11 V:28/11/2025

>*<

EDICTO: Dra. Laura Parnetler - JUEZ - Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Verónica Robin Dirchwolf-Abogada Secretaria, sito en calle French N° 166, Planta Baja de Resistencia, cita por EDICTOS por el término de tres (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, CITANDO y EMPLAZANDO a PINAT, ALBERTO RAMON D.N.I. N° 20.963.564, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, planta baja, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**NAVARRO, FANNY CAROLINA C/ PINAT, ALBERTO RAMON S/ DIVORCIO**", EXPTE. N° 552/2018-1-M.Resistencia, Chaco, 27 de octubre de 2024. Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°6-Primera Circunscripción Judicial

Dra. Valeria Verónica Robin Dirchwolf
Abogada - Secretaria

E 2-2025-24135-AE E:19/11 V:26/11/2025

>*<

EDICTO: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de un día, el siguiente decisorio: En la actuación electrónica N°E-10- 2025-19294-Ae, se ha resuelto lo siguiente: Analizados los antecedentes obrantes en la actuación electrónica de referencia, correspondería dar de baja al Sr. **Acosta Roberto Pablo DNI N° 17.568.657** por encontrarse fallecido,

del sorteo efectuado en fecha 11.09.2025 en la Localidad de Quitilipi correspondiente al Plan Habitacional 32 Viviendas FO.PRO.VI. Ex Programa Casa Propia- Construir Futuro de la Localidad de Quitilipi.

Ab. Carlos Marcelo A. Mendez

Asesor Legal

s/c

E:19/11 V:26/11/2025

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Ramón Gabriel REINOSO** D.N.I. N° 12.979.757, la siguiente Resolución N° 1972 de fecha 16/12/2024 dictada en la Actuación Electrónica N° E14-2024-4598/Ae y E14-2023-7304/Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada a través de Resolución N° 0743/00 a favor del Sr. Ramón Gabriel REINOSO D.N.I. N° 12.979.757, sobre la Mitad Sud, Lote 563, Colonia Juan José Castelli, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 50 Has., por incumplimiento del Art. 35 inc. a) de la ley 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con los prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C Deción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:19/11 V:26/11/2025

—>*<—

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 1774-2025/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 20 de octubre del 2025.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BIANCHI NORBERTO ANDRES CUIT N° 20-29671710-0**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 1774-2025/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantín – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco - 11 de noviembre de 2025.-

C.P. Bibiana Massiel Kuncheff

Administradora General

s/c

E:19/11 V:26/11/2025

—>*<—

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 1773-2025/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 16 de octubre del 2025.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SECURPOL S.A.S. CUIT N° 30-71756148-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 1773-2025/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantín – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 11 de noviembre de 2025.-

C.P. Bibiana Massiel Kuncheff

Administradora General

s/c

E:19/11 V:26/11/2025

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Ch. 87 Mz 20 Pc. 2 del Plan 358

viviendas- Programa Federal de Construcción de Viviendas y Obras Complementarias, de la Localidad de Charata, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Miceli, Gabriel Edgardo DNI N° 24.801.419** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de desadjudicación de la vivienda.

Ab. Carlos Marcelo A. Mendez

Asesor Legal

s/c

E:19/11 V:26/11/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, **HACE SABER QUE RESPECTO DE PELOSO VICTOR HUGO, D.N.I. N° 23.070.573**, 51 años, Casado, Remisero, Argentino, nacido en TRES ISLETAS CHACO, el 20/08/1972, domiciliado en ZAPARINQUI, CHACO, ESTUDIOS REALIZADOS HASTA 2° GRADO, hijo de HORACIO PELOSO (v), y de AMALIA ZAMUDIO (v); quien se encuentra alojado en la Comisaria de la localidad de Tres Isletas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) ...- II) CONDENAR al imputado PELOSO VICTOR HUGO, de filiación referida Ut. Supra, como autor responsable del delito de VIOLACION DE DOMICILIO - ART 150 DEL C.P. en el marco de la Ley de Protección Integral a las Mujeres N°26.485, a sufrir la pena de SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA de conformidad a los Arts.40,41 y 26 del Código Penal.- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez Correccional- VI Circ. Judicial; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 18 de noviembre de 2025.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:19/11 V:01/12/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EMANUEL GONZALO (A) PORTEÑITO LAGO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33516220, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 05/02/1988, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: ASENTAMIENTO ZAMPA 0 Pasaje Nicaragua Calle 12 RESISTENCIA, hijo de LAGO, HECTOR HUMBERTO (F) y CONTRERA, ELVIRA BEATRIZ (V), Prontuario Prov. 47195 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**LAGO EMANUEL GONZALO (A) PORTEÑITO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 30775/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 261 de fecha 02.10.2025, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a GONZALO EMANUEL LAGO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función con el art 42, todos del Código Penal); a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, accesorias legales del art. 12 del C.P. por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143... CON COSTAS. II.- Declarando su reincidencia por segunda vez conforme lo expuesto en los considerandos. Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 7 de Noviembre del 2025.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:14/11 V:26/11/2025

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **WILSON GABRIEL GALARZA**, ((a) "Peti, argentino, DNI N° 38.385.839, nacido en el 15/01/1995, con estudios secundarios incompletos, soltero, changarín, hijo de Roque Galarza y Noemí Aída Piriz, domiciliado en Planta Urbana S/N de la Clotilde) en los autos caratulados "**GALARZA WILSON GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9786/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 85 del 17/09/2025, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARAR a WILSON GABRIEL GALARZA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc C de la Ley 23.737), condenándolo a cumplir la pena de CUATRO AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo y al pago a valores actualizados de la multa de 45 unidades fijas (formularios de registro de proveedores de precursores químicos de la República Argentina) conforme art. 5 y art. 45 de la Ley 23737; inhabilitación del art. 12 del C. Penal, por igual término, con costas y exceptuado del pago de tasa de justicia; debiendo abonar el costo de la pericia llevada a cabo en los presentes por el IMCiF del Poder Judicial registrada bajo Informe N° 851TX2024 que asciende a PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000.-), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente, en el Departamento de Control Financiero o por medio de depósito en la cuenta corriente N° 10761/01 suc. Resistencia del Nuevo Banco del Chaco, enviando ticket original o copia certificada al Departamento de Control Financiero- Dirección General de Administración- Superior Tribunal de Justicia. II) DECLARAR Reincidente por primera vez a Wilson Gabriel Galarza, conforme los antecedentes condenatorios que el mismo registra por Sentencia

N° 32 de fecha 29/06/2020, de Cámara Primera en lo Criminal..." Fdo.: Dra. Zamateo Fanny Alicia -JUEZA-; Dra. Rodriguez Mendoza Rocio -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Noviembre de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:19/11 V:01/12/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JUAN CARLOS CENTURION**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24066808, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/10/1974, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO RICARDO GUIRALDES MZ 20 PC 09 QTA 3 RESISTENCIA, hijo de CENTURION, JUAN CARLOS y MOSQUEDA, RAMONA ADELA, Prontuario Prov. 39496RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CENTURION JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°12685/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°113 DEL 22/04/2025 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, en la causa caratulada: "Centurión Juan Carlos S/ Robo a mano armada en grado de tentativa", Expte. N° 27032/2024-1, y sus conexas caratuladas: "Centurión, Juan Carlos s/ robo con arma de fuego en grado de tentativa", Expte. N° 27055/2024-1 y "Centurión, Juan Carlos s/ abuso de armas de fuego", Expte. N° 27054/2024-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Juan Carlos Centurión, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de robo con arma de fuego en grado de tentativa (Art. 166 inc. 2° segundo párrafo y 42 del CP), robo con arma de fuego en grado de tentativa (Art. 166 inc. 2° segundo párrafo y 42 del C.P.), y abuso de armas -tres hechos- (Art. 104 primer párrafo del CP), todo en concurso real (art. 55 del CP) por los que fuera requerido a juicio en la presente causa, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del CPP; a la pena de cinco (05) años de prisión de cumplimiento efectivo, y su declaración de reincidencia por segunda vez, más accesorias legales del Art. N° 12 del C.P., sin costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 21/08/2024 en Resistencia – Chaco y en perjuicio de Esperanza Daniela Benítez Contreras (Expte. Ppal. N°27032/2024-1); en perjuicio de Adrian Isaac Sandoval (Expte. conexo N° 27055/2024-1) y en perjuicio de Mirta Beatriz Aveiro (Expte. conexo N° 27054/2024-1, los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos ... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)."- Resistencia, 10 de Noviembre del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez - Secretario

s/c

E:17/11 V:28/12/2025

>*<

FE DE ERRATAS: Se deja constancia de que al momento de la publicación solicitada por E2-2025-22498-AE, efectuada en las ediciones Nros. 11.308 y 11.309 de fechas 29 y 31 de octubre de 2025, respectivamente, correspondiente al edicto librado en autos "LIBROS LIBERTAD SAS C/ ZALAZAR, ANALIA ANA S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. N° 87/24, se consignó erróneamente el año en la fecha asentada al final del mismo, siendo lo correcto "**06 de diciembre de 2024**".-

E 2-2025-22498-AE

E:26/11/2025

>*<

FE DE ERRATAS: Se deja constancia que al momento de la publicación del Edicto solicitada por E2-2025-17438-Ae, librado en autos "LA RED, MARÍA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2178/2025-1-P, se consignó erróneamente el cargo del firmante, siendo lo correcto: "**Loteró Oscar Raul – Juez de Paz**".

E 2-2025-17438-AE

E:26/11/2025

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

VEHICULOS LENTATI S.A.S.

EDICTO: Por Disposición De La Inspección General De Personas Jurídicas y Registro Público De Comercio Del Chaco, en Expte. **E3-2025-77382-AE, ID 39897**, S/ Inscripción de Sociedad por Acciones Simplificadas, se hace SABER por UN (1) DÍA, que por Instrumento Constitutivo de fecha 16 de Octubre de 2025, el Sr. Fabián Ezequiel Lentati mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34795476, CUIT 20-34795476-5 de estado civil Soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Colonia Cruce viejo de la ciudad de Puerto Tirol, Chaco ha constituido una Sociedad por Acciones Simplificadas que se denominara "**Vehículos Lentati SAS**" y tendrá una duración de 50 años, contados desde su inscripción en la IGPyRPC. La sociedad tendrá su domicilio social en calle Jujuy N° 440 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: compra venta vehículos automotor, por cuenta propia o de terceros, compra venta en consignación. Gestoría del Automotor. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS 5.000.000,00 (cinco millones), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS UN MIL (\$1.000,00) cada una. El accionista Sr. Fabián Ezequiel Lentati constituyente ha suscripto 5.000 (Cinco mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de PESOS UN MIL (1.000,00), capital que se encuentra se suscripto en su totalidad y se integra en dinero en efectivo en un 25% mediante boleta de depósito del NBCH. El 75% restante tiene un plazo de integración total de 2 años como máximo. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Fabián Ezequiel Lentati, mayor de edad con Documento Nacional

de Identidad N° 34795476, CUIT 20-34795476-5 de estado civil Soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Colonia Cruce viejo de la ciudad de Puerto Tirol y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por Sr. Juan Carlos Emmanuel Lentati, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34033617 CUIT 20-34033617-9, de Estado Civil Sotero, Profesión Comerciante, domiciliado en Mz 2 PC 37 Vda los Aromos Puerto Tirol, Chaco, ambos con plazo de duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. El cierre de Ejercicio será el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 30 de Octubre de 2025

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-23495-AE

E:26/11/2025

>*<

EL 38 S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente E-3-2011-3588-E caratulado “**EL 38 S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL**”, se hace saber por un día que por acta de asamblea general extraordinaria N° 37 de fecha 30/04/2008 convocada por acta de Directorio N° 135 del 30/04/2008, y ratificada por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 19/03/2024 convocada por acta de Directorio de fecha 19/03/2024, los accionistas decidieron aumentar el capital, mediante capitalización de aportes irrevocables, en la suma de pesos un millón quinientos cincuenta y seis mil (\$1.556.000), pasando de un capital de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000) a un capital de pesos cuatro millones cincuenta y seis mil (\$ 4.056.000), en proporción a sus respectivas participaciones. Como consecuencia de dicho aumento se decidió reformar el Artículo Cuarto del estatuto el que queda redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO CUARTO: El capital social asciende al \$4.056.000 (Pesos Cuatro Millones Cincuenta y Seis Mil) representado por 4.056.000 (Cuatro Millones Cincuenta y Seis Mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y un peso valor nominal cada una.” Resistencia (Chaco), 12/11/2025

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-24404-AE

E:26/11/2025

>*<

CYBER PROTEC S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco en autos caratulados “**CYBER PROTEC S.R.L. s/ inscripción de instrumento constitutivo de S.R.L. MODALIDAD 24hs.**” expediente N° E-3- 2025-84192-Ae ID 40242, hace saber por un día que, conforme contrato constitutivo mediante instrumento privado de fecha 15/09/2025, entre los Sres.: Víctor Ernesto BÁEZ, DNI/CUIT N° 20-39329512-1, nacido el 26/11/1995, domiciliado en calle Misiones 5155 -B° La Toma, Barranqueras – Chaco; y Lucas Gustavo FRUTOS SILVA, DNI/CUIT N° 20-45793747-5, nacido el 09/11/1996, con domiciliado en calle Misiones 5512, B° La Toma, Barranqueras – Chaco; ambos argentinos, solteros y empleados; deciden por este acto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que regirá bajo la DENOMINACIÓN: CYBER PROTEC S.R.L., tiene su SEDE SOCIAL: en Alice Lesaige N° 4051, Barranqueras - Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: mediante la fabricación, importación y exportación, al por mayor o menor, comprar, vender, permutar bienes muebles, maquinarias, mercadería electrónica, informática, monitores, cámaras, sensores, alarmas, centrales, sistemas, software y hardware en general; comercializar productos y subproductos derivado del rubro mencionado, en especial, equipos de comunicaciones, de controles y seguridad, trasmisores de radio y televisión. b) SERVICIOS: Instalaciones, ejecuciones, investigaciones, sistemas seguridad, monitoreo, garitas de vigilancias, agentes de seguridad, asistencia personalizada, radiodifusión, cable y/o representaciones, comisiones, distribuciones de insumos, consignaciones y mandatos de actividades relacionadas con el punto anterior, apoyo, atención y asesoramientos al cliente en forma directa y/o indirectamente relacionados con la actividad descripta. c) OPERACIONES SOCIETARIAS: celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibido por las Leyes o por este contrato. Se entiende que estos objetivos son taxativos, pudiendo en un futuro incorporar nuevas actividades, conforme lo resuelva la sociedad en la reunión de socios, para proceder a la inscripción en los organismos pertinente. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos DOS MILLONES (\$2.000.000), representado por CIEN (100) cuotas sociales, de valor nominal pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) cada una, otorgando un voto por cuota, totalmente suscripto por los socios, de la siguiente manera: Víctor Ernesto BÁEZ con ochenta (80) cuotas por pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000); y Lucas Gustavo FRUTOS SILVA con veinte (20) cuotas por pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000); quienes integran 25% de su participación en dinero en efectivo, y el saldo restante dentro del plazo de 2 años. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: a cargo del socio-gerente titular: Víctor Ernesto BÁEZ; y como socio-gerente suplente a: Lucas Gustavo FRUTOS SILVA, en forma indistinta e individual, por todo el tiempo de duración la

sociedad. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios, prescindiendo de la sindicatura. Resistencia – Chaco, 17 de noviembre del 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-24514-AE

E:26/11/2025

>*<

CW S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados **CW S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES- DESIGNACIÓN DE GERENTE-MODIFICACION DE CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL- Expte- E- 2025- 73759- AE –I.D. N°39694** se hace saber por un día: que por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 28/02/2025; Acta N° 006 de fecha 15/10/2025, Acta N° 005 de fecha 27/02/2025 el socio Szlapski Claudio Javier D.N.I. N° 31.233.512 sede sus cuotas sociales dejando de pertenecer a C.W. S.R.L., CUIT 30-71800803-0, con domicilio en calle Córdoba N° 519 de la ciudad de Resistencia, Prov. Chaco, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el Acta N° 42, Matrícula N° 875, Folio 504/513, Resolución N° 787, de fecha 6/07/2022, Tomo I (2°C) a favor de Szlapski Waldemar Benjamín, argentino, DNI N° 32.557.245, CUIT N° 20-32557245-1, casado, comerciante, nacido el 08/01/1987, con domicilio real en calle Juan B. Justo N° 1500, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; y Bundra Lorena Elizabeth, argentina, DNI N° 39.309.683, CUIT N° 27-39309683-2, casada, comerciante, nacida el 09/03/1996, con domicilio real en calle San B. Monte Alto N° 1195, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, modificando la CLAUSULA CUARTA del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera: CUARTA: “CAPITAL SOCIAL. El Capital Social se fija en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) dividido en setecientos (700) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: el señor SZLAPSKI WALDEMAR BENJAMIN, quinientas sesenta (560) cuotas por valor total de Pesos Cincuenta y Seis Mil (\$ 56.000,00) y, la señora BUNDREA LORENA ELIZABETH ciento cuarenta (140) cuotas por valor total de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00). La integración del capital es realizada por los socios en dinero en efectivo.” Además, se designa a Sr. Szlapski Waldemar Benjamín, D.N.I. N° 32.557.245, como gerente de la sociedad, por tiempo indeterminado o hasta que la Reunión de Socios decida modificarlo y se modifica la cláusula Quinta del contrato social la cual resulta de la siguiente manera QUINTA: “ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACION. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente, elegido por la Reunión de Socios, por tiempo indeterminado o hasta que la Reunión de Socios decida modificarlo. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. El gerente prestará garantías por \$10.000,00 (pesos diez mil) o su equivalente, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la Ley 19550, en favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser este inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. La remuneración del gerente se establecerá por Reunión de Socios.” Permaneciendo las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 18 de noviembre de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-24627-AE

E:26/11/2025

>*<

CAMEGO Educación Digital S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Expte. E-3-2025-83604-AE ID 40199 “**CAMEGO Educación Digital S.A.S** s/Inscripción de sociedad , se hace saber por un día que, por contrato del 10 de noviembre de 2025 , el cual deja sin efecto y pasa a remplazar al contrato constitutivo de fecha 29/10/2025, por el cual la Sra. Viviana Graciela ENCINA, DNI N° 24.055.793, CUIT N° 27-24055793-8, de nacionalidad argentina, estado civil divorciada, nacida el 22 de agosto de 1974, Docente, con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 5.625 de la ciudad de Barranqueras, Chaco han constituido una sociedad denominada “**CAMEGO Education Digital S.A.S**” DOMICILIO: calle Sargento Cabral N°5.075 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco. PAZO DE DURACION: con un plazo de duración de Noventa y Nueve (99) años. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000). La Sra. Viviana Graciela ENCINA, DNI N° 24.055.793, CUIT N° 27-24055793-8, suscribe la cantidad de 6.500 acciones , ordinarias , nominativas , no endosable , por valor nominal pesos 100 c/u con derecho a un voto por acción , OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) Educativas y capacitación: mediante la prestación de servicios educativos en todos los niveles y modalidades, incluyendo el diseño, planificación, desarrollo y dictado de cursos, talleres, programas y capacitaciones presenciales, virtuales, remotas o híbridas, en áreas vinculadas a la educación, la tecnología, la informática, el pensamiento computacional, la robótica, la inteligencia artificial, las ciencias de la computación, la innovación y la formación docente. B) Servicios profesionales y de consultoría: mediante del desarrollo de asesoramiento pedagógico, técnico y tecnológico a instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras; la elaboración, comercialización y distribución de materiales didácticos y contenidos digitales; el desarrollo de plataformas tecnológicas y recursos digitales para la educación; la gestión de proyectos de innovación educativa con tecnologías digitales; y la implementación de programas de

formación continua, educación profesional y capacitación laboral. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades complementarias, conexas o accesorias que contribuyan directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto principal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ORGANO DE ADMINISTRACION: El Cargo de Administrador Titular y Representante Legal: La administración de la sociedad será ejercida por la Sra. Viviana Graciela ENCINA, DNI N° 24.055.793, CUIT N° 27-24055793-8, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 5.625 de la ciudad de Barranqueras, Chaco, quien dura en su cargo por Tiempo Indeterminado y el Cargo de Administrador Suplente: será ejercida por la Sra. Camila Jazmin Glaser Encina DNI N° 44.843.668 CUIT N° 27-44843668- 9, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 5.625 de la ciudad de Barranqueras, Chaco con duración indeterminada. CIERRE DE EJERCICIO: El cierre del ejercicio es el treinta (30) de Septiembre. La sociedad Prescinde de la Sindicatura. - Resistencia, 18 de noviembre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-24634-AE

E:26/11/2025

>*<

FUEGOS URBANOS S.A.S.

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: **Expte E3-2025-79804-AE, ID 40005**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 08 de octubre de 2025 y adenda al mismo con fecha 21 de Octubre de 2025, los señores Federico Muñoz Femenia, DNI N° 23.795.760, CUIT 20-23795760-2, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de abril de 1974, profesión: Contador público, estado civil: casado, con domicilio en la calle Juan Luis Beltrán 3469, Resistencia, Provincia de Chaco y Alejandro José Schnellmann, DNI N° 23.691.149, CUIT 20-23691149-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 04 de diciembre de 1973, profesión: Contador público, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Francia 455 Los Teros, Resistencia, Provincia de Chaco han constituido una Sociedad por Acciones Simplificadas que se denominará **“Fuegos urbanos S.A.S.”**, estará domiciliada en calle Francia N° 455 - Los Teros, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco y tendrá un plazo de duración de 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercialización y distribución al por mayor y menor, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y depósito de productos derivados de maderas, aserrín, subproductos forestales, productos derivados y afines, en cualquiera de sus formas y estados de procesamiento. b) El desarrollo de actividades industriales y manufactureras, incluyendo la fabricación, transformación, procesamiento, reciclado, armado y acondicionamiento de productos de madera y sus derivados, así como cualquier otro bien mueble, ya sea intermedio o terminado. c) La prestación de servicios técnicos, logísticos, ingeniería, transporte, montaje, almacenamiento, mantenimiento y soporte operativo vinculados directa o indirectamente con las actividades anteriores. d) La creación, gestión y operación de plataformas de comercio electrónico (e-commerce) y marketplaces. La prestación de servicios de consultoría comercial y de marketing, incluyendo la organización de ferias, exposiciones y eventos para la promoción de bienes y servicios relacionados con su objeto. e) La participación en licitaciones públicas o privadas, concursos, contrataciones, adjudicaciones, convenios con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, para la provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. f) La realización de inversiones financieras, inmobiliarias, comerciales o industriales, incluyendo la participación en otras sociedades, fideicomisos, asociaciones o consorcios de cooperación, con fines lícitos y compatibles con su objeto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), divididos en 10.000 acciones nominativas, ordinarias y no endosables, con derecho a un voto por acción de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto 10.000 acciones por un valor nominal de UN MIL (\$ 1.000), e integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) mediante boleta de depósito del NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. Las clases de acciones aquí suscriptas son de clase nominativa, no endosables, ordinarias. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Federico Muñoz Femenia, DNI N° 23.795.760, CUIT 20-23795760-2, suscribe la cantidad de 5.000 acciones nominativas, ordinarias y no endosables, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b) Alejandro Jose Schnellmann, DNI N° 23.691.149, CUIT 20-23691149-8, suscribe la cantidad de 5.000 acciones nominativas, ordinarias y no endosables, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero afectivo acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por Federico Muñoz Femenia, DNI N° 23.795.760, CUIT 2023795760-2, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de abril de 1974, con domicilio en la calle Juan Luis Beltrán 3469, Resistencia, Provincia de Chaco y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por Alejandro José Schnellmann, DNI N° 23.691.149, CUIT 20-23691149-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 04 de diciembre de 1973, con domicilio en la calle Francia 455 - Los Teros, Resistencia, Provincia de Chaco ambos con duración en sus cargos, por tiempo indeterminado hasta que la reunión de socios

revoque sus mandatos. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de abril de cada año. Resistencia, 18 de noviembre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-24651-AE

E:26/11/2025

>*<

FRIGORÍFICO QUITILIPÍ S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Resistencia, en los autos caratulados: “**FRIGORÍFICO QUITILIPÍ S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS – DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR JUDICIAL – REFORMA DE LAS CLÁUSULAS TERCERA Y QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL**”, Expte. N° E3-2025-81362-AE, ID N°33900, se ordena hacer saber por un día que: por Acta N° 2/25, de fecha 16 de octubre de 2025, celebrada en el domicilio social sito en Ruta 16, Km 155, de la ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, los socios Daniel Omar Borelli, Jorge Alberto Massad y Sergio Daniel González Billa resolvieron: 1. Toma de conocimiento de la designación de Administrador Judicial: Se comunica a la gerencia que el Sr. Sergio Daniel González Billa reviste el carácter de Administrador Judicial de la Sucesión de Billa Esther Beatriz, conforme Resolución Judicial N° 1708/18 de fecha 08/10/2018, en el marco del Expte. N° 1708/18 “Sucesión Ab Intestato de Billa Esther Beatriz”. 2. Cesión de cuotas sociales: Se aprueba la cesión de treinta y cinco (35) cuotas sociales efectuada por el socio Jorge Alberto Massad a favor de Flavia Pamela Massad Borsatto, quedando el cedente desvinculado de la sociedad. Todo de conformidad con la cláusula octava del contrato social, sin objeciones. 3.Reforma de las cláusulas TERCERA y QUINTA del contrato social: Se resuelve modificar las cláusulas TERCERA (capital social) y QUINTA (administración y representación), las cuales quedarán redactadas de la siguiente forma: Clausula Tercera: Capital Social: “El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000), dividido en 120 cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, suscriptas en la siguiente forma y proporción: Daniel Borelli: 36 (treinta y seis) cuotas; Sergio Daniel González Billa: 36 (treinta y seis) cuotas; Sucesión de Billa Beatriz Esther: 13 (trece) cuotas, bajo administración judicial; Flavia Pamela Massad Borsatto: 35 (treinta y cinco) cuotas. Aportes realizados íntegramente en dinero. Clausula Quinta: Administración y Representación: “La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán de manera indistinta e individual, por el tiempo de duración de la sociedad. Podrán designarse gerentes suplentes para el caso de vacancia o impedimento. En tal carácter, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para realizar actos y contratos vinculados al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de gerencia plural, todos los gerentes detentarán la representación legal de la sociedad en forma indistinta e individual. Podrá funcionar como órgano colegiado, debiendo designarse un Gerente Titular y un Gerente Suplente. Cuando la gerencia actúe en forma colegiada, sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes, pudiendo reunirse de manera presencial o mediante medios no presenciales que aseguren comunicación simultánea. Las actas deberán confeccionarse y firmarse dentro de los cinco días de celebrada la reunión. Los gerentes titulares y suplentes deberán constituir la garantía prevista en los arts. 256 y 157 de la LGS, en dinero, títulos, avales bancarios o seguros de caución, depositados a la orden de la sociedad, no pudiendo ser inferior a pesos diez mil (\$10.000) por cada uno.” Los socios prestan conformidad a las modificaciones señaladas y autorizan a la Cra. Claudia Sabrina Stella, DNI 28.443.646, para realizar los trámites pertinentes ante este organismo. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión. Resistencia, 18 de noviembre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-24662-AE

E:26/11/2025

>*<

LOS QUEBRACHOS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en el expediente **LOS QUEBRACHOS S.R.L., Inscripción de Gerentes, Expte. E3-2025- 82898-AE ID: 39069**, se hace saber por un día que, por Acta de Reunión de Socios de fecha 3 de abril de 2025, se decidió que la gerencia de LOS QUEBRACHOS S.R.L. estará conformada por: Edgardo Saúl Gurman, DNI N.º 20.091.220, CUIT N.º23-20091220-9 de nacionalidad argentino, nacido el 15 de febrero de 1968, casado, de profesión abogado, con domicilio real en Dr. Manuel Belgrano N.º 1121 de la ciudad de Charata y constituye domicilio especial en Libertad N.º 561 de la ciudad de Charata; y a: Benjamín Thompson D.N.I. N.º 29.662.932, CUIT N.º 20-29662932-5 de nacionalidad argentino, nacido el 21 de noviembre de 1982, casado, de profesión comerciante, con domicilio en 25 de Mayo esquina Junín S/N, de la ciudad de Charata, y constituye domicilio especial en Libertad N.º 561 de la ciudad de Charata; quienes ejercerán la representación legal y dirección de la sociedad en forma indistinta, y la duración del mandato será por cuatro años. Sin modificación de clausula. Resistencia 18 de noviembre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-24685-AE

E:26/11/2025

>*<

DINNER ARGENTINA S.A.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2024-28102-AE, (ID 31922) caratulado **DINNER ARGENTINA S.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO**, se hace saber por un día que Conforme Acta de Asamblea de fecha 13 de enero de 2024, los Accionistas han designado al siguiente Directorio: DIRECTOR TITULAR-PRESIDENTE: Marcelo Emanuel Nievas, argentino, D.N.I N° 28.955.063 de profesión licenciado, domiciliado en Monteaugado 1896, Resistencia, Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: Luis Sebastián Valdez, argentino, D.N.I. N° 32.493.816, comerciante, con domicilio en Juan Domingo Perón 238, Resistencia, Chaco; ambos con domicilio especial en Córdoba 80 Piso 2 Oficina B, Resistencia, Chaco; quienes duraran en sus cargos por el lapso de tres ejercicios. Resistencia, 18 de Noviembre de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-24704-AE

E:26/11/2025

>*<

EI CAMPERO COYA S.A.S.

EDICTO.-Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en **Expte N° E3-2025-46777-AE – ID 38310**, “**EI CAMPERO COYA S.A.S S/ INSCRIPCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**”; se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 25 del mes de Agosto del año 2025, el presente instrumento deja sin efecto, reemplaza y sustituye el instrumento constitutivo de fecha 27 de Mayo de 2025: El Sr. Ramiro Daniel Fernández Tallo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32.360.116 CUIT: 20-32360116-0, de estado civil soltero. Profesión empresario, domiciliado en Marcos Paz 110, san Miguel de Tucumán, Tucumán, constituyendo domicilio especial en Juan M Gaboto 768 de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, quien para todos los efectos se denominará el constituyente, mediante la presente manifiesta su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas, que se denominará “**EL CAMPERO COYA S.A.S**” con SEDE SOCIAL en Juan M Gaboto 768 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con un plazo de DURACIÓN de 50 años, contados a partir de su Inscripción en IGPJ y RPC, dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. La sociedad tendrá por OBJETO SOCIAL el desarrollo de las siguientes actividades: a) Cria de ganado bovino, b) Transporte automotor de cargas, c) Compraventa de cereales y alimentos balanceados. El CAPITAL SOCIAL estará integrado por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), divididos en CINCUENTA MIL (\$50.000) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. El capital se compone de la siguiente manera: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) EN ESPECIE según Certificación Contable de Inventario Inicial confeccionado por el contador público nacional Hernán Gabriel Díaz, CUIT : 20- 29268987-0, matrícula profesional 2. 477 y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias económicas de la Provincia del Chaco el 27 de mayo de 2025. Cada acción otorga un voto. El accionista constituyente, el Sr. Ramiro Daniel Fernández Tallo ha suscripto CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables por un valor nominal de PESOS (\$100) cada una, capital que se encuentra suscripto e integrado en su totalidad en este mismo acto. ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de Administrador titular y Representante Legal, será ocupado por el Sr. Ramiro Daniel Fernández Tallo, D.N.I. N° 32.360.116, CUIT 20-32360116-0, y el cargo de Administrador Suplente ocupará el Sr. Jesús Roberto Agustín Fernández Arenas, D.N.I N° 43.762.357, CUIL 20- 43762357-1, Con un plazo de duración en sus cargos por diez años. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 31 del mes de DICIEMBRE de cada año. Resistencia, 18 de noviembre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-24739-AE

E:26/11/2025

>*<

SARAV S.A.S.

EDICTO.-Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en **Expte N° E3-2025-46859-AE – ID 38317**, “**SARAV S.A.S S/ INSCRIPCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**”; se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 25 del mes de Agosto del año 2025, el presente instrumento deja sin efecto, reemplaza y sustituye el instrumento constitutivo de fecha 27 de Mayo de 2025: La Sra. Sandra Anabel Arenas Valencia, mayor de edad, nacida el 6 de octubre de 1983. Con Documento Nacional de Identidad N° 30.148.643 CUIT : 27-30148643-5, de estado civil soltera, profesión empresario, domiciliada en Manzana P Casa 12, Barrio 447 viviendas, General Mosconi, General San Martín, Salta, constituyendo domicilio especial en Juan M Gaboto 768 de la ciudad de presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, quien para todos los efectos se denominará la constituyente, mediante la presente manifiesta su voluntad de constituir una sociedad por acciones simplificada que se denominará “**SARAV S.A.S**” con SEDE SOCIAL en Juan M Gaboto 768 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con un plazo de DURACIÓN de 50 años, contados a partir de su Inscripción en IGPJ y RPC, dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. La sociedad tendrá por OBJETO SOCIAL el desarrollo de las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de aceites y venta al por menor de herbicidas, plaguicidas e insecticidas. El CAPITAL SOCIAL estará integrado por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), divididos en CINCUENTA MIL (\$50.000) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. El capital se compone de la siguiente manera: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) EN ESPECIE según Certificación Contable de Inventario Inicial confeccionado por el contador público nacional Hernán Gabriel Díaz, CUIT : 20- 29268987-0, matrícula profesional 2. 477 y certificada por el Consejo Profesional de

Ciencias económicas de la Provincia del Chaco el 27 de mayo de 2025. Cada acción otorga un voto. La accionista constituyente, la Sra. Sandra Anabel Romina ha suscripto CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables por un valor nominal de PESOS (\$100) cada una, capital que se encuentra suscripto e integrado en su totalidad en este mismo acto. ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de Administrador titular y Representante Legal, será ocupado por la Sra. Sandra Anabel Romina Arenas Valencia, D.N.I. N° 30.148.643, CUIL 27-30148643-5, y el cargo de Administrador Suplente ocupará el Sr. Roberto Agustín Fernández Arenas, D.N.I. N° 43.762.357, CUIL 20-43762357- 1, Con un plazo de duración en sus cargos por diez años. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 31 del mes de DICIEMBRE de cada año. Resistencia, 18 de noviembre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-24740-AE

E:26/11/2025

>*<

ZUAMAR S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio, en el Expte. E3-2021-9819-E/ID 12386, caratulados **ZUAMAR S.A. S/Inscripción de Directorio**, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo Matricula N° 91, folios 2350/2360 Tomo N° 49 , Cuerpo 10 de S.A. año 2012, se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea de fecha 21/10/2021 se designó por unanimidad por mandato de tres ejercicios económicos, el Directorio quedando conformado por Presidente al Señor ENZO GASTON MARIA, argentino DNI 31.858.538, CUIL 20-31858538-6, soltero, contador público, nacido el 16/01/1986, domiciliado en 25 de Mayo N° 1570, Villa Ángela, Chaco, Vicepresidente Sr. ALBERTO CARLOS MARIA, argentino, DNI 13.866.080, CUIL 20-13866080-0, divorciado, contador público, nacido el 22/07/1959, domiciliado en Colon N°1000, Villa Ángela, Chaco, Director Titular Sr. EMILIO ANDRES MARIA, argentino, DNI 32.984.799, CUIL 20-32984799-4, soltero, arquitecto, nacido el 12/08/1987, con domicilio en Av. Alberdi N° 236 Piso 9 Depto "D", Resistencia, Chaco y Director Suplente Sra. NOELIA YANINA MARIA, argentina, DNI 29.440.658, CUIL 27-29440658-7, soltera, abogada, nacida el 12/03/1982, domiciliada en 25 de Mayo N° 1570, Villa Ángela, Chaco. Resistencia, Chaco, 18/11/2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-24753-AE

E:26/11/2025

>*<

AURIA & ASOCIADOS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**AURIA & ASOCIADOS S.R.L. s/inscripción de instrumento de contrato constitutivo de S.R.L. MODALIDAD 24HS**", expediente N° E-3-2025-87287-Ae ID 40380 hace saber por un día que, conforme contrato constitutivo mediante instrumento privado de fecha 29/08/2025, entre los Señores: Romina Rita SARTORI, D.N.I./C.U.I.T. N° 27- 27895565-1, Ingeniera Agrónoma, nacida el 17/02/1980, domiciliada en quinta 5 parcela 22, B° Mocoví, Charata - Chaco, casada con Lorenzo German MOJICA DNI N° 25.309.627; Fabiana Alejandra ROLON, D.N.I./CUIT N° 27-34120021-6, Comerciante, nacida el 17/09/1988, domiciliada en calle Monteagudo 50, Charata - Chaco, soltera; Lorenzo German MOJICA, D.N.I./C.U.I.T. N° 20-25309627-7, Ingeniero Agrónomo, nacido el 26/02/1976, domiciliado en quinta 5, parcela 22, B° Mocoví, Charata - Chaco, casado con Romina Rita SARTORI DNI N° 27.895.565; y Roberto Jacinto CACERES, D.N.I./C.U.I.T. N° 20-32309680-6, Contratista rural, nacido el 27/06/1984, domiciliado en Monteagudo 50, Charata - Chaco, soltero; todos argentinos; deciden la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la DENOMINACIÓN: **AURIA & ASOCIADOS S.R.L.**, y tiene su SEDE SOCIAL: en quinta 5, parcela 22, B° Mocoví, Charata - Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Producción agropecuaria y ganadera: realización de labores agrícolas y de siembra; explotación agropecuaria en general; cría, invernada, engorde, faena y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino y caprino. 2) Producción avícola: cría, engorde y comercialización de pollos y gallinas, así como la producción, distribución y venta de huevos y demás subproductos avícolas. 3) Producción forestal: explotación, reforestación, tala y comercialización de productos forestales y sus derivados. 4) Comercialización de productos alimenticios: compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación y comisión de carnes en general (bovina, porcina, caprina, ovina y aviar), pescados, huevos, verduras, frutas y demás productos alimenticios y comestibles, tanto al por mayor como al por menor, incluyendo expresamente la venta mayorista de cerdos y pollos a otras carnicerías y comercios afines. 5) Carnicería y afines: instalación y explotación de carnicerías, granjas, mercados y locales de expendio de carnes, pollos, pescados, verduras y demás productos alimenticios. 6) Actividades rurales e inmobiliarias: arrendamiento, subarrendamiento, cesión de uso y explotación de campos, ya sea con fines agrícolas, ganaderos, forestales o mixtos; compraventa, permuta, intermediación y administración de inmuebles rurales y urbanos. 7) Mandatos y comisiones: actuación como comisionista, consignatario, representante o mandatario en operaciones vinculadas con las actividades precedentemente detalladas. La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que resulten accesorios, complementarios o necesarios para el cumplimiento de su objeto social. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de octubre de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000) divididos en MIL (1.000) cuotas de pesos MIL (\$1.000) de valor nominal cada una, otorgando un

voto por cuota; totalmente suscripto por los socios, según el siguiente detalle: Romina Rita SARTORI, Fabiana Alejandra ROLON, Lorenzo German MOJICA y Roberto Jacinto CACERES, con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas, por la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) CADA UNO; quienes integran el 25% de su participación en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de la socia-gerenta: Romina Rita SARTORI; en forma indistinta e individual; por plazo indeterminado. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios, prescindiendo de la sindicatura. Resistencia - Chaco, 18 de noviembre del 2.025

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-24726-AE

E:26/11/2025

>*<

MEL SRL

FE DE ERRATAS

EDICTO- FE DE ERRATAS. Se hace saber por un día que conforme la publicación por edictos realizada el 12 de noviembre del 2025, en Expte MEL SRL S/ Inscripción de Cesión de Cuotas Modificación Contrato Social y prórroga de plazo, N° E-3-2024-49310-AE ID 33420, se consignó mal la redacción de la cláusula sexta debiendo decir “Cláusula Sexta: del Capital social: El Capital social asciende la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), divididos en VEINTE MIL (20.000) cuotas partes de pesos diez (\$10) cada una de ellas, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Lilian Mabel PICCILLI, ha suscripto e integrado dieciocho mil seiscientas (18.600) cuotas sociales, de un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, las que representan el noventa y dos con cincuenta por ciento (93%) del total del capital social y José Raúl OLIVEIRA ha suscripto e integrado mil cuatrocientas (1.400) cuotas sociales, de un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, las que representan el siete con cincuenta por ciento (7%) del total del capital social”.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-24940-AE

E:26/11/2025

>*<

PLANETA AUTOS S.A.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2024-930-AE, (ID 29871) caratulado **PLANETA AUTOS S.A S/ INSCRIPCION DE CAMBIO DE SEDE SOCIAL**, se hace saber por un día que: por Acta de Directorio de fecha 14/08/23 se resolvió el traslado de la sede social de Ruta Nicolás Avellaneda Km 13 de la Ciudad de Resistencia- Chaco al ubicado en Calle Montegudo 529 de la Ciudad de Resistencia, Chaco- Resistencia, 19 de noviembre de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-24850-AE

E:26/11/2025

>*<

TECNOLOGICA ALSINA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Expte. E-3-2025-87668-AE ID 40407 “TECNOLOGICA ALSINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS) s/Inscripción de sociedad. Se hace saber por un (1) día que por Instrumento Constitutivo de fecha 30/10/2025 los señores Luis José ALSINA, Documento Nacional de Identidad N° 24.908.108, CUIL 20-24908108-7, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis, soltero, Ingeniero Electromecánico, domiciliado en Rodríguez Peña 580 de la ciudad de Resistencia – Chaco ; Félix Fernando ALSINA, Documento Nacional de Identidad N°26.540.391, CUIL 20-26540391-4, nacido el catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho, soltero, Técnico y Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Lorenzo Eusebione N°10 de la ciudad de Resistencia – Chaco; Leandro Julián ALSINA, Documento Nacional de Identidad N°28.661.460, CUIL 20-28661460-5, nacido el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, Ingeniero en Sistemas de Información, casado en primeras nupcias con Yesica Romina Osorio domiciliado en Rodríguez Peña 580 de la ciudad de Resistencia – Chaco y Francisco Gabriel ALSINA, Documento Nacional de Identidad N°31.720.671, CUIL 20-31720671-3, nacido el veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco, soltero, comerciante, domiciliados en Rodríguez Peña 580 de la ciudad de Resistencia – Chaco , todos hijos de Felix Maria ALSINA y de Regina Mafalda PEREZ, argentinos, quienes mediante la presente manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulara conforme a lo establecido por la Ley 27.349 y supletoriamente por la Ley General de sociedades , Ley 19550 DOMICILIO: calle Ameghino 171 de la ciudad de Resistencia – Provincia del Chaco. PLAZO: El plazo de duración de la sociedad es de 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la IGPy RPC. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Servicios de producción de eventos: servicios de técnica, planificación, coordinación y ejecución de eventos y exposiciones. Alquiler y venta de equipos de iluminación y sonido, pantallas gigantes, televisores, proyectores, computadoras, impresoras. Alquiler y venta de estructuras y escenarios, andamios, lonas, telas, carpas. Servicios de marketing y publicidad, Organización de conciertos y festivales,

eventos musicales y artísticos, audiovisuales y otros eventos. Venta de productos y merchandising. Creación y venta de productos personalizados con la marca o el logotipo del evento, tanto indumentarias (camisetas, gorras, pañuelos, cuellos, Accesorios, llaveros, pulseras, gafas, bolígrafos, cuadernos, bolsas, pines, stickers, fundas para teléfonos), todo ello con el objetivo de Promocionar la marca. Venta de artículos de electrónica y electricidad, incluyendo equipos de audio y video, dispositivos móviles y accesorios, partes y repuestos. Controles remotos y sus repuestos. Componentes electrónicos y sus derivados. Accesorios de reparación para electrónica. - Productos de iluminación y seguridad. Maquina y herramientas, accesorio para el electricista y técnico en Electrónica, ya sean para instalaciones Industriales y/o domiciliarias. La sociedad podrá realizar la venta de estos productos tanto en tiendas físicas como en línea, a través de su sitio web o plataformas de comercio electrónico. Servicios: Asistencia técnica y soporte-Reparación y mantenimiento de productos electrónicos incluyendo la Venta de accesorios y repuestos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; contratos de Franquicias (Franquiciante y/o Franquiciado), comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Participar en Licitaciones Públicas y/o Privada. Realizar Ventas directas al Estado Nacional, Provincial, Municipal CAPITAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.00) expresado en moneda nacional, dividido en 1000 mil acciones, Ordinarias Nominativas, No endosables, de igual valor nominal cada una, equivalentes a pesos (\$8.000.00) c/u, con derecho a un (1) voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto el 100% del capital social e integrado en este acto el 25% del capital social mediante comprobante de deposito en cuenta de la IGPJ y RP de Comercio en la Sucursal del NBCH. De esta manera el capital social se encuentra suscripto en un 100% e integrado en un 25% al momento de la constitución, obligándose a integrar el total en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de comercio, inspección de Personas jurídicas.- Los Socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr Luis José ALSINA suscribe 250 acciones, Ordinarias, Nominativas, No endosables, de igual valor nominal cada una, equivalentes a PESOS OCHO MIL (\$8.000.00) C/U, con derecho a un (1) voto por acción, lo que representa un total de DOS MILLONES (\$2.000.000.00) equivalentes al 25% del capital accionario. - El Sr. Félix Fernando ALSINA; suscribe 250 acciones, Ordinarias, Nominativas, No endosables, de igual valor nominal cada una, equivalentes a PESOS OCHO MIL (\$8.000.00) C/U, con derecho a un (1) voto por acción, lo que representa un total de DOS MILLONES (\$2.000.000.00), equivalentes al 25% del capital accionario.- El Sr. Leandro Julián ALSINA suscribe 250 acciones, Ordinarias Nominativas, No endosables, de igual valor nominal cada una, equivalentes a PESOS OCHO MIL (\$8.000.00) C/U, con derecho a un (1) voto por acción, lo que representa un total de DOS MILLONES (\$2.000.000.00), equivalentes al 25% del capital accionario y el Sr Francisco Gabriel ALSINA, suscribe 250 acciones, Ordinarias Nominativas, No endosables, de igual valor nominal cada una, equivalentes a PESOS OCHO MIL (\$8.000.00) C/U, con derecho a un (1) voto por acción, lo que representa un total de DOS MILLONES (\$2.000.000.00), equivalentes al 25% del capital accionario ORGANOS DE ADMINISTRACION: Se designan en este acto como ADMINISTRADOR TITULAR: al Sr. Leandro Julián ALSINA, Documento Nacional de Identidad N° 28.661.460, CUIL 20-28661460-5, nacido el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, Ingeniero en Sistemas de Información, casado en primeras nupcias con Yesica Romina Osorio, domiciliado en Rodríguez Peña 580, de la ciudad de Resistencia- Chaco y como ADMINISTRADOR SUPLENTE: Sr. Félix Fernando ALSINA, Documento Nacional de Identidad N°26.540.391, CUIL 20-26540391-4, nacido el catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho, soltero, Técnico y Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Lorenzo Eusebione N°10, de la ciudad de Resistencia – Chaco .-REPRESENTANTE LEGAL: al Sr. Leandro Julián ALSINA, Documento Nacional de Identidad N°28.661.460, CUIL 20-28661460-5, nacido el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, Ingeniero en Sistemas de Información, casado en primeras nupcias con Yesica Romina Osorio, domiciliado en Rodríguez Peña 580, de la ciudad de Resistencia – Chaco , todos presentes en este acto, aceptando el cargo que le ha sido conferido, con un plazo de duración en el cargo por tiempo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, ORGANOS DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 13 de noviembre de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-24406-AE

E:26/11/2025

>*<

ASOCIACION CIVIL "UNION 'POLACOS SAENZPEÑENSE"

Pcia Roque Saenz Peña -Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios: en conformidad a los establecido en los artículos 14, 15°, 20°, 21° y 27°) de nuestro estatuto: la COMISION DIRECTIVA DE "UNION 'POLACOS SAENZPEÑENSE" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el 06 de Diciembre de 2025; a las 20.30 hs. En Sede de Federacion de Colectividades Extranjeras, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

- 2) Considerar y aprobar las memorias y balances general, inventarios general e informe de Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025
- 3) Designación de tres socios para integrar la comisión receptora y Escrutadora de votos juntamente con el vocal Titular.
- 4) Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de sus respectivos mandatos.

NOTA: transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin haberse obtenido el Quorum, la asamblea se realizará con el número de socios presentes (Artículo 59).-

Romina Aguado
Presidente

E 2-2025-24305-AE

E:26/11/2025

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL AVIVAMIENTO EL SUEÑO DE DIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios: En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre de 2025, a las 19:30 hs, en la sede social sito en calle Juan de dios Mena 2890, Rcia Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1-Lectura y Consideración de la Memoria, Balance general, notas complementarias e Informe del auditor correspondiente al Ejercicio Económico N°8 finalizado al 30-06-2025.
- 2-Renovación de autoridades por vencimiento de periodo de mandato.
- 3-Designación de (2) dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretaria.

Cardenas Ana Adelina
Secretario

Barrios Francisco Abel
Presidente

E 2-2025-24354-AE

E:26/11/2025

>*<
ASOCIACIÓN CLUB ATLÉTICO VILLA SAN MARTIN
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales y por resolución del Consejo Directivo, tenemos el agrado de informar a Uds. que el día 3 de Diciembre de 2025 a partir de las 20.00 horas, en el domicilio de calle Saavedra N° 135, Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar los puntos del Orden del Día que se detallan a continuación. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido el quórum estipulado en el Estatuto.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos asociados asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Ratificación del tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances, e informes de los Revisores de Cuentas, de los Ejercicios cerrados al 31/05/2024 y 31/05/2025.
- 4º) Elección total de la Comisión Directiva, por aplicación del Artículo 16º del Estatuto en vigencia.

Raúl A. Bonnet
Secretario

Ingº Ricardo M. Siri
Presidente

E 2-2025-24484-AE

E:26/11/2025

>*<
SOCIEDAD RURAL "EL IMPENETRABLE ASOCIACIÓN CIVIL
Juan José Castelli-Provincia Del Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales y lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados de la Sociedad Rural "El Impenetrable", asociación civil, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06 de diciembre de 2025, a las 09.00 horas, en nuestra sede, sita en la calle Salta, prolongación Norte de Juan José Castelli, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.Designación de dos (2) socios, asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea junta-mente con el Presidente y el Secretario.
- 2.Motivos de la fecha de realización de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias por el ejercicio N°: 45, cerrado el 30 de junio de 2025.Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas.
4. Consideración del valor de las cuotas social y sus exigencias.
5. Designación de cinco (5) socios para integrar la mesa receptora y escrutadora de listas.

6. a) Elección de cinco (5) socios para integrar la Comisión Directiva como titulares en reemplazo de los señores; LIPPS Víctor Hugo, LISKA Juan Ariel, RESLER Guillermo, RECOFKY Jorge, CABRERA Carlos Ezequiel todos por terminación de mandatos y por el término de dos (2) años.

b) Elección de cinco (5) socios para integrar la Comisión Directiva, como suplentes, en reemplazo de los señores. DURGALA Adrián, EVIN Roberto, KRONEMBERGER Dante, MONZON Antonio y KRONEMBERGER Néstor todos por el término de un (1) año y por terminación de mandatos.

c) Elección de dos socios para que integren la Comisión Revisora de Cuentas, uno como titular en reemplazo del señor ROMANELLO, Mario y un suplente en reemplazo del señor DETZEL Javier, ambos por el término de un(1) año y por terminación de sus mandatos.

NOTA: Conforme al artículo 27 del E.S. Para el acto eleccionario deberá previamente y con diez (10) días de antelación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea, presentar las listas de los candidatos correspondientes las que serán oficializadas por la Comisión Directiva. Cada lista deberá ser patrocinada como mínimo por diez (10) socios de la entidad ajenos a dicha nómina.

Artículo: 28. Para que la Asamblea pueda deliberar se requiere la presencia de por lo menos una tercera parte de los socios activos, adherentes y/o vitalicios existentes. Los votos serán directos de sus asociados o de sus representantes legales no admitiéndose carta poder.

Artículo 29. Si a la hora fijada por la citación no hubiere concurrido el mínimo establecido por el artículo anterior, se esperará una (1) hora que una vez transcurrida se realizará la Asamblea, con el número de socios que se hallen presentes.

Viana Gladis Carolina
Secretaria

Lipps Víctor Hugo
Presidente

E 2-2025-24558-AE

E:26/11/2025

>*<
FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE BIBLIOTECAS POPULARES
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE BIBLIOTECAS POPULARES, informa sobre la rectificación de la fecha y convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2025 en el local institucional Julio A Roca N° 158-Resistencia a las 09,00 horas a efectos de considerar este

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para refrendar el acta.
2. Lectura del Acta anterior
3. Lectura y consideración de memoria y balance del ejercicio contable 2024

Alejandra A. Blanco
Secretaria

Ma. Alejandra Murguía
Presidente

E 2-2025-24524-AE

E:26/11/2025

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL FUTBOL CLUB BARBERAN
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, La Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 05/12/2025, a las 20.00 hs, en su sede social sito en Isla del Cerrito N° 2821-Resistencia-Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar a dos Asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario;
- 2) Explicación del tratamiento extemporáneo de los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de los años 2024 y 2025;
- 3) Lectura, consideración, y aprobación de las Memorias y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024 y al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2025 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas de cada ejercicio;
- 4) Consideración de bajas y altas de socios;
- 5) Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva;
- 6) Tratamiento del incremento de las cuotas societarias.

Ruben Gustavo Martinez
Presidente

E 2-2025-24687-AE

E:26/11/2025

>*<
CARSA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA.

Convocase a los Sres. Accionistas de Carsa SA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2025, a las 11:00 en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse a distancia por medio de la plataforma audiovisual google meet, enlace de videollamada: <https://meet.google.com/hhv-bzmo-syu>, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2° Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la LGS correspondiente al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de agosto de 2025;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 4° Consideración de la remuneración del directorio, incluso en exceso de los límites previstos por el artículo 261 de la Ley 19.550;
- 5° Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
- 6° Destino de los resultados;
- 7° Determinación del auditor externo del próximo ejercicio con cierre el 31/08/2026.”

Se deja constancia que, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma -con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha del acto asambleario- en la sede social o a la dirección de correo electrónico oanzevino@tedesco.com.ar, en cualquier día hábil de 10 a 15 horas. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. La documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la sede social en el horario de 10 a 15 horas, o por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten.

José María Franchino

Presidente

E 2-2025-24751-AE

E:26/11 V:05/11/2025

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL EL EXPRESO FÚTBOL CLUB
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil El Expreso Fútbol Club, en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13/12/2025 a las 19:00 hs. en el domicilio de Mz 7 Pc 20 del Barrio 506 Viviendas de la Ciudad de Fontana, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1° punto: Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la Asamblea; 2° punto: Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término; 3° punto: Consideración de los Ejercicios Económicos N°1 finalizado el 30/06/2019, N°2 finalizado el 30/06/2020, N°3 finalizado el 30/06/2021, N°4 finalizado el 30/06/2022, y que comprenden: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Informes del Revisor de Cuentas e Informes del Auditor; 4° punto: Elección de 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero, 1(un) Vocal Titular, 1(un) Vocal Suplente, 1 (un) Revisor de Cuentas Titular y 1(un) Revisor de Cuentas Suplente, por finalización de mandato de las autoridades actuales;

Joel Aguirre

Secretario

Pedro Ramos

Presidente

E 2-2025-24741-AE

E:26/11/2025

>*<

ASOCIACION CIVIL FOLKLORICA ROMANCE DE ZAMBA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL FOLKLORICA ROMANCE DE ZAMBA, comunica el llamado a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizara el día viernes 5 de diciembre de 2025 a las 20hs en su sede social de Av. Las Heras 535, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el señor presidente y secretaria.
2. Lectura y consideración del último balance estado de ingresos y egresos y contables exigidos por ley (ejercicio 30/06/2025).
3. Motivo de la convocatoria fuera de termino

Sr. Hugo Larrea

Presidente

E 2-2025-24773-AE

E:26/11/2025

>*<

CENTRO DE JUBILADOS DE PCIA. DE LA PLAZA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Pcia de la Plaza, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día dos (2) de Diciembre, dos mil veinticinco (2025) a partir de las diecisiete horas en la sede social.-

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación y fundamentación de realizar la asamblea fuera de término.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario.
3. Designación de un (1) presidente y un (1) secretario de asamblea.
4. Análisis, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General e Informes del ejercicio económico cerrado el 31/12/2024.

5. Fijar cuota societaria

Norma Beatriz Quiroz
Secretario

Esquivel Jorge
Presidente

E 2-2025-24415-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————
CAMARA REGIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS FUNEBRES
FE DE ERRATA

La comisión directiva de la CAMARA REGIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS FUNEBRES, se reúne siendo las 16:30 horas del día 30 de octubre de 2025, para tratar el tema de que según resolución 887/2025 de la Inspección General de personas Jurídicas y Registro Público de comercio de la provincia del Chaco, se declara irregular e ineficaz a los efectos administrativos la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación celebrada con fecha 01 de octubre de 2025.

En consecuencia, esa comisión, convoca a una nueva Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 36 finalizado en fecha 30/06/2025, para el día 28 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas en la sala velatoria de la Empresa De Bonis S.R.L., sito en calle Arbo y Blanco 90, piso 1° sala B, Resistencia Chaco, donde se tratará la siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1°.- Lectura del Acta de Asamblea anterior y explicación de los motivos de la declaración de nulidad por el órgano controlador.
- 2°.-Designacion de dos socios para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el presidente y secretario (Art 24).
- 3°.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de resultado e informe de la Comisión Revisora de Cuentas Correspondientes al Ejercicio N° 36 finalizado el 30/06/2025.-
- 4°.- Renovación de autoridades directivas por finalización de mandato.

Gustavo Alegre
Secretario

Juan Manuel Fernández Rovira
Presidente

E 2-2025-24755-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO B° UCP
EXTRAVÍO LIBRO REGISTRO DE ASISTENCIA

Estimados asociados, por este medio comunicamos que se ha extraviado el Libro Registro de Asistencia, por lo que se procederá a realizar la rúbrica de un nuevo ejemplar en el organismo correspondiente. Quedan Uds notificados. Atte.-

Aguilera Horacio
Presidente

E 2-2025-23626-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA LEONESA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 12-12-25

Señores asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutaria de la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de La Leonesa CONVOCA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre del 2025 a las 08:00 horas, que tendrá lugar en su sede social ubicada en la Colectora Comisario Cristian Vera 348 de La Leonesa para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación del motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
- 2) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria , Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de auditor, Inventario y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2024.
- 4) Designación de dos (2) socios para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 5) Elección de: al- Cinco miembros de la Comisión Directiva por el termino de 2 (dos) años, periodo 31/01/2025 al 31/12/2026 por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3° y Vocal Suplente 2°.
- 6) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.
- 7) Palabras finales a cargo del Presidente: La asamblea se inicia con la presencia de la mitad más uno de los socios presentes con derecho a votar 0 luego de (1) una hora del horario establecido para el inicio de la misma, el quórum será válido, cualquier sea el número de los socios presente de acuerdo con el Artículo 24 del estatuto.

Teresa B. Ruiz Diaz
Presidente

E 2-2025-17175-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————
CLUB ATLETICO UNION Y FUERZA DE CORZUELA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de ASOCIACIÓN **CLUB ATLETICO UNION Y FUERZA DE CORZUELA**, Personería Jurídica N° 2446, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA, a realizarse el día viernes 12 de diciembre en el domicilio Donovan N° 695 de la ciudad de Corzuela, a partir de las 18 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y el secretario;
2. Lecturas y consideración de la Memoria y Estados Contables de los periodos finalizado el 31-12-2022, 31-12-2023 y 31-12-2024, e informe del Revisor de Cuentas.
3. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
4. Fijación de cuota societaria.
5. Tratamiento de alta y baja de socios.

Luego de transcurrida 1 hora fijada para la asamblea se realizará la misma con el número de socios presentes.-

Chávez, Jorge Rubén

Presidente

E 2-2025-24666-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————
CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD LIBERTAD
 COMUNICA EXTRAVIÓ DEL LIBRO

“Extravio del Libro de Actas de Asistencia de Comisión Directiva Nro 2”.

Mariano Gomez

Secretario

C.P. Marta E. Pereyra

Presidenta

E 2-2025-24572-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————
HOTEL GALA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2025 a las 09:00 hs. y 10:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital Microsoft Teams según lo dispuesto por la Resolución N°1627/2022 de la IGJ y RPC de la provincia del Chaco. Los datos necesarios para el acceso (ID, contraseña y/o link), serán remitidos a la casilla de correo de los accionistas, debiendo estos a tales fines en su comunicación de asistencia a la asamblea denunciar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la misma, la información para conectarse y participar.

Se propone considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Firma del acta de la asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025.
- 3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Su remuneración
- 4º) Determinación del número, elección y designación de Síndicos, titulares y suplentes.
- 5º) Consideración del destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Se hace saber a los señores accionistas que es de aplicación lo normado por el Artículo 238 de la LGS. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente.

Agustin P. A. Altieri

Vicepresidente

E 2-2025-24675-AE

E:26/11 V:05/12/2025

————— >*< —————
GALA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2025 a las 11:00 hs. y 12:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital Microsoft Teams según lo dispuesto por la Resolución N°1627/2022 de la IGJ y RPC de la provincia del Chaco. Los datos necesarios para el acceso (ID, contraseña y/o link), serán remitidos a la casilla de correo de los accionistas, debiendo estos a tales fines en su comunicación de asistencia a la asamblea denunciar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la misma, la información para conectarse y participar.

Se propone considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Firma del acta de la asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025.
- 3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Su remuneración

4º) Determinación del número, elección y designación de Síndicos, titulares y suplentes.

5º) Consideración del destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Se hace saber a los señores accionistas que es de aplicación lo normado por el Artículo 238 de la LGS. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente.

Agustin P. A. Altieri

Vicepresidente

E 2-2025-24678-AE

E:26/11 V:05/12/2025

>*<
ASOCIACIÓN DE MEDICINA ESTETICA DEL CHACO “A.M.E.CH.”
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Medicina Estética del Chaco “ A.M.E.CH.” convoca a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 2025 a las 10.30 hs en Juan Domingo Perón N°330 Amerian Hotel Casino Gala – Salón Montecarlo, de la ciudad de Resistencia. En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto con la Presidente y la Secretaria.

2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio N°5 finalizado el 30 de junio de 2025.

Noelia Benitez Giuggia

Secretaria

Fabiana E. Corrales

Presidente

E 2-2025-24729-AE

E:26/11/2025

>*<
CONSORCIO CAMINERO N°38 BASAIL

Señores Socios: Para dar cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria para el Día 3 de Diciembre del Año 2025, a las 19.00 horas, para la realización de dicha Asamblea que tendrá lugar en la Sede Social del Consorcio Caminero N° 38 “Basail”, sito sobre Ruta Nacional 11 km 946 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios presentes, para refrendar el Acta de Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2. Informe sobre Motivos por el cual la presente asamblea se realiza fuera de términos

3. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, estados de Situación Patrimonial, Flujo Efectivo, Nota de los Estados Contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio Económico N° 34 cerrado el 30 de Junio del 2025 e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

4. Informe de Movimiento de Fondos de los meses posteriores al cierre del ejercicio

5. Altas y Bajas de Socios.

6. Designación de tres socios Presentes para que conforme la Comisión Escrutadora de Votos

7. Elección de Miembros Integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

Con Mandato de dos Año:

Vicepresidente: BEAUSVAIS, Juan Carlos

Tesorero: FANTIN, Julio Cesar

Vocal titular 1ero: ZORZON, Cecilio

Vocal titular 2do: Galarza Luis Gonzaga

Vocal Suplente 2to: ESCOBAR, Leonardo

Vocal Suplente 3ero: FANTIN, Leandro Federico

Revisor titular 2º: FRANCO, Juan Angel

Revisor Suplente 2º: MILICH, Hugo Rene

7. Proclamación de Socio de Representación Necesaria para ocupar la Vocalía 3era.

8. Proclamación de la Nueva Comisión Directiva y Nueva Comisión Revisora de Cuenta.

9. Fijación de monto de la Cuota societaria Anual.

10. Palabras finales.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor socio con la mayor consideración Artículo 28 del Estatuto Social: Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno en condiciones de votar. Transcurrido una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 666 K, su reglamentación y el presente Estatuto Social vigente.-

Mauricio J. Morales

Secretario

Marcelo D. Masin

Presidente

E 2-2025-24731-AE

E:26/11/2025

CAMARA DE COMERCIO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Directivo y en el marco de lo establecido en los Estatutos Sociales, CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día jueves 11 de Diciembre de 2025, a las 20,30 horas, la cual se llevará a cabo en formato presencial en el Salón Belgrano de nuestro Edificio, sito en Juan D. Perón N° 111- 3° Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivo del llamado fuera de término de esta asamblea.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, junto al Presidente y Secretario.
3. Designación de tres asambleístas para practicar el escrutinio, juntamente con el Secretario y la Gerente.
4. Consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2025, iniciado el 01/07/2024 y finalizado el 30/06/2025.
5. Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 2025, iniciada el 01/07/2024 y finalizada el 30/06/2025.
6. Acto eleccionario para renovación de: 1 (UN) PRESIDENTE, 1 (UN) SECRETARIO Y 4 (CUATRO) VOCALES TITULARES TODOS POR EL TERMINO DE DOS AÑOS, POR VENCIMIENTO DE MANDATO. 5 (CINCO) VOCALES SUPLENTE, 1 (UN) REVISOR DE CUENTAS TITULAR, 1 (UN) REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE Y EL TRIBUNAL ARBITRAL INTEGRADO POR CINCO (5) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTE, TODOS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO POR VENCIMIENTO DE MANDATO.

Estatuto de la Cámara de Comercio, Industria y Producción. Art. 48: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios que concurren, después de transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

Omar Camps
Secretario

Walter Daniel Bistman
Presidente

E 2-2025-24761-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————
ASOCIACION MUTUAL DE AGENTES Y SUBAGENTES DE LOTERIA CHAQUEÑA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Sr/Sra. Socio/a De la asociación Mutual de Agentes Subagentes de Lotería Chaqueña. El consejo Directivo pone en su conocimiento que el día 10 de DICIEMBRE del 2025, a las 20:30 hs. en la oficina de la MUTUAL de calle Arbo y Blanco 292, de la ciudad de Resistencia, se llevara a cabo la Asamblea Ordinaria, donde se tratara el Orden del Día que se detalla al pie de la presente

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Designacion de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.-Causales de Convocatoria fuera de término.
- 3.-Aprobacion Memoria, Balance, e informe de La Junta Fiscalizadora del ejercicio N°24 cerrado el 31 de julio 2025
- 4.-Renovacion del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora por finalización de mandatos
- 4.- Cuota social y beneficios

Gómez Mariana D.
Presidente

E 2-2025-24796-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————
CONSORCIO DE COPROPIETARIOS AYRES DE BELÉN BARRIO CERRADO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consorcio del Barrio Ayres de Belén, convoca a los señores propietarios a participar de la Asamblea Extraordinaria que se desarrollará el día 06/012/2025, a las 16:00 hs. (Primer llamado), 16:30 hs. (Segundo llamado) en el Salón de Usos Múltiples, cito dentro del Barrio, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de validez de la asamblea.
2. Designación de dos asambleístas para que firmen, en representación del resto, el contenido del Acta de Asamblea, junto al presidente.
3. Ratificación del administrador electo en fecha 06/11/2025.
4. Situación y evaluación de la Seguridad del Barrio.
5. Expensas.
6. Obra pendiente por desarrolladores.

Jorge Deville
Administrador

E 2-2025-24817-AE

E:26/11/2025

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL LA FUERZA DE LA ESPERANZA
Fontana-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados asociados, La Comisión Directiva de Asociación Civil ASOCIACION CIVIL LA FUERZA DE LA ESPERANZA, Personería Jurídica matrícula N° 4840/2023, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 7 de Diciembre de 2025 en la sede social, ch 45 casa 223 S/N Puerto Vicentini, Fontana, Provincia del Chaco , a partir de las 18:00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos miembros para suscribir el Acta de la presente Asamblea Anual Ordinaria junto con el Presidente y el Secretario
2. Consideración y aprobación de Memoria Anual, Balance General e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de Septiembre de 2023, 30 de Septiembre de 2024.
3. Elección de miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas
4. Consideración de la disolución y nombramiento del Liquidador

Leyes Gilda Liliana*Presidente*

E 2-2025-24821-AE

E:26/11/2025

----->*<-----

CLUB SOCIAL “EL ZAPALLAR”

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social “El Zapallar” invita a los señores socios de la Institución, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en nuestras instalaciones, el día 10 de diciembre de 2025 a las 20,00 hs. , donde se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de los socios para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Año 2025 (finalizado el 31/08/2025).
- 3.- Renovación total de la Comisión directiva y Órgano de Fiscalización por terminación de mandato y por el término de un año.
- 4.- Fijar monto de la cuota social para el nuevo Ejercicio.

Laura Beatriz Ebel*Secretaria***Alejandra Mariela Crudeli***Presidente*

E 2-2025-24824-AE

E:26/11/2025

----->*<-----

COOPERATIVA AGRÍCOLA Y PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**SAN BERNARDO LIMITADA**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados asociados: Acorde con los Estatutos sociales que prescriben la forma de realización de las Asambleas, el Consejo de Administración resolvió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social, sito en calle Chaco N° 28 de San Bernardo, el día 04 de Diciembre de 2025 a las 19,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, destino a dar al ajuste al capital, Cuadros anexos, Proyecto de distribución de Excedentes; Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31/08/2025
- 3.- Elección de dos (2) asociados para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos con motivo del Acto Eleccionario.
- 4.- Alta y/o baja de asociados
- 5.- a) Renovación de las siguientes autoridades del Consejo de Administración en reemplazo de VICEPRESIDENTE: Slavik, Pablo Demetrio; TESORERO: KURKASZ, Gustavo Gabriel; VOCAL TITULAR SEGUNDO: GERGOFF PECHERINCOFF, Benito; VOCAL SUPLENTE PRIMERO: Vallejos, Joaquín, VOCAL SUPLENTE SEGUNDO: Vallejos Hugo; todos por terminación del mandato. b) Renovación de las siguientes autoridades Comisión Fiscalizadora en reemplazo del SINDICO TITULAR: Pinczuk, German Darío y SINDICO SUPLENTE: Pinczuk, Emilio Luis, todos por terminación del mandato.

NOTA: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) Hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a lo que prescribe el Estatuto

Tourn, Walter Eduardo*Secretario***Gergoff Pecherincoff, Gustavo Benito***Presidente*

E 2-2025-24834-AE

E:26/11/2025

----->*<-----

**ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES
DEL DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES***Juan Jose Castelli - Chaco*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales del Departamento General Güemes, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día cinco (5) de Diciembre de 2.025 a partir de las 19:00 horas en la sede sita en calle Juan Manuel de Rosas casi esq. Av. General Güemes de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de la Comisión sobre la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y dictamen de Auditoría del ejercicio iniciado el 01 de Julio de 2024 y finalizado el 30 de Junio del año 2025.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria. Altas y Bajas de socios.
- 5) Constitución de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres asociados presentes en la asamblea.
- 6) Elección de todos los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos años y por finalización de mandatos. Un Presidente, un secretario, un tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente. Un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de cuentas Suplente.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Resler Liliana Noemí*Secretario***Milar Miguel Avelino***Presidente***E 2-2025-24852-AE****E:26/11/2025**

----->*<-----

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA “ASAMBLEA DE DIOS”*Villa Ángela- Chaco- Argentina*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: Acorde con los Estatutos Sociales, los miembros del Ministerio y Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Asamblea de Dios, resolvió en su reunión del 10 de noviembre de 2025 convocar a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de diciembre de 2025 a las 09,00 horas en el Templo Central sito en la calle Pasteur N° 243 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con la Comisión Directiva.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2024.
- 3º) Designación de Socios que han de conformar la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de Socios que han de conformar la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: La Asamblea se iniciará a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los Socios, luego de transcurrida una (1) hora, lo hará con los afiliados presentes.

Sara Noemi Aponte*Secretaria***Miguel Gerónimo Sánchez***Presidente***E 2-2025-24860-AE****E:26/11/2025**

----->*<-----

CLUB ATLETICO JUVENTUD DE PUERTO TIROL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Juventud de Puerto Tirol convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de calle Formosa y Martiniano Gómez, el día 15 de diciembre del año 2025 a las 20:30 hs., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) socios a efectos de refrendar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.
2. Análisis, lectura y consideración del acta anterior.
3. Tratamiento de Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2024
4. Designación de tres (3) socios para conformar la comisión escrutadora de votos
5. Elección de nuevas autoridades y revisores de cuentas, por finalización de sus mandatos

Ledesma Norma*Secretaria***Flores Ramon Alberto***Presidente***E 2-2025-24694-AE****E:26/11/2025**

----->*<-----

ANEXO “B” CASA GABARDINI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre del año 2025 a las 20:30 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.

Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2025.

Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

Destino de las ganancias del Ejercicio N° 59 (Art. 71 de la ley 19550)

Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales)

Fijación del número de Directores para el siguiente ejercicio.

Elección de los Directores para el siguiente ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19550 donde quedan exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

“En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos”

Rodolfo Daniel Riva

Presidente

E 2-2025-24034-AE

E:14/11 V:26/11/2025

—>*<—

RED DE PRESTADORES ASISTENCIALES CHACO S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del artículo 10° del Estatuto social, se convoca a los socios de “Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.” CUIT 30-68610805-4 a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de diciembre de 2025, a las 08 hs en PRIMERA convocatoria y a las 09 hs en SEGUNDA convocatoria. En la sede social de calle Julio A Roca N° 565 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las causales que motivaron a la no convocatoria en tiempo y forma de las Asambleas Ordinarias correspondientes a la aprobación de los ejercicios N° 27 y 28 cerrados el 31/03/2024; 31/03/2025 respectivamente e inobservancia a lo establecido en el artículo doce del estatuto social.
2. Aprobación de la documentación establecida en los Arts. 66 y punto 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 por el 27° Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 2024.
3. Aprobación de la documentación establecida en los Arts. 66 y punto 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 por el 28° Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 2025.
4. Aprobar la gestión del directorio por los ejercicios económicos N° 27 y 28 cerrados el 31/03/2024 y 31/03/2025.
5. Elección de los miembros que conformarán el directorio y estará vigente los próximos dos años.
6. Designación a dos accionistas para suscribir el acta junto con el Sr. Presidente.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la ley 19.550 La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes.

Dr. Sergio Gómez - Dir. Presidente

E 2-2025-24067-AE

E:14/11 V:26/11/2025

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES**SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION**

Provincia del Chaco

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES****LICITACION PÚBLICA N° 116/2025**

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud

OBJETO: adquisición de insumos médicos: set de sierras, sistema de corte óseo por ultra sonido, seis (6) tornillos IMF, planificación virtual y biomodelos, punta de electrocauterio de colorado, placa media para reconstrucción hermimaxilarr con sus respectivos tornillos, set de microanastomosis couples de 1 a 4 mm. con clips ultrafinos con su correspondiente doppler, set de lacas locking/trilock 1.5/2.0, con sus respectivos tornillos (materiales aprobados por FDA/CE; que estarán destinados al paciente Franco Nicolás

Gómez, DNI N° 53.103.586 del Hospital Pediátrico “Dr. Avelino L. Castelán”, dependiente del Ministerio de Salud, quien no posee obra social y fue diagnosticado con la patología clínica: fibroma osificante y se encuentra en tratamiento en el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos setenta y cinco millones (\$ 75.000.000)

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 4 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 4/12/2025 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 26/11/2025, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco.

Christian Javier Mescher

Director A/C

s/c

E:26/11/2025

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025 - EXPEDIENTE N° 172/25

OBJETO: VENTA DE BIENES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL CONSIDERADOS CHATARRA

DESTINO: DPTO. BIENES PATRIMONIALES

FECHA DE APERTURA: 17 DE DICIEMBRE DE 2025

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** 100 UNIDADES TRIBUTARIAS = \$ 1.300,00 (Pesos un mil trescientos)

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.250.000,00 (Pesos dos millones doscientos cincuenta mil).

Carla Fernandez Larre

Dto. De Compras y Suministros

s/c

E:26/11 V:01/12/2025

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 874/25 - EXPEDIENTE N° 168/25

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS TIPO SUV 0KM CON LA ENTREGA DE DOS VEHÍCULOS USADOS COMO PARTE DE PAGO.

DESTINO: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PROCURACIÓN GENERAL.

FECHA DE APERTURA: 09 de diciembre de 2025.

HORARIO: 09 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **PAGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1000,00 (Pesos mil) autoliquidado mediante Volante Electrónico de Pago (VEP).

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 173.000.000,00 (Pesos ciento setenta y tres Millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 880/25 - EXPEDIENTE N° 170/25

OBJETO: ADQUISICION DE 20 SCANNERS, 2 SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y 2 SWITCH

DESTINO: DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

FECHA DE APERTURA: 09 de diciembre de 2025.

HORARIO DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sita en Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **PÁGINA WEB:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (Pesos un mil) abonado mediante VEP de A.T.P.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8:00 a 12:00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 473.000.000,00 (Pesos cuatrocientos setenta y tres millones).

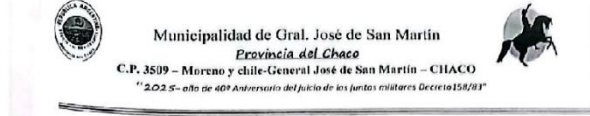
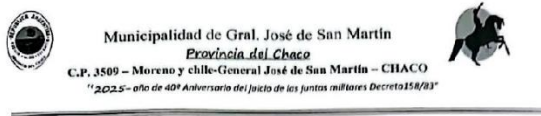
Carla Fernandez Larre - Dto. De Compras y Suministros

s/c

E:19/11 V:01/12/2025

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE DE SAN MARTIN
Provincia del Chaco



RESOLUCION MUNICIPAL 1157 - /25

Gral. José de San Martín, 11 NOV 2025

VISTO: El Expediente N° 2502 – letra "A" – Año 1982, el inmueble fiscal identificado como Circunscripción II - Sección "E" - Chacra N° 13 - Manzana N° 12 - Parcela N° 12c; y

CONSIDERANDO: Que a través del mismo se adjudica al señor ACEVEDO FELICIANO, LE N° 8.494.103, el inmueble descrito más arriba, que consta en Acta de la Dirección de Tierras;

Que se practicó una inspección al lugar comprobándose que en el mismo se encuentran residiendo una familia, según consta en Acta de inspección en foja catorce (14); la oficina de Impuesto Inmobiliario informa que posee deuda desde el año 2020 hasta la actualidad, consta en foja dieciséis (16) y Catastro y Obras Particulares informa que NO CUENTA con documentación Técnica actualizado al día de la fecha, consta en foja dieciocho (18);

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N°665/95, surge que el señor ACEVEDO FELICIANO, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales, sus modificatorias y reglamentarias, por lo tanto, se habría que dictarse la "Caducidad de la Concesión";

POR TODO ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSE DE SAN MARTIN – CHACO
De acuerdo a las facultades conferidas
RESUELVE

ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD y consecuentemente **DEJASE SIN EFECTO**, todo trámite gestionado por el señor ACEVEDO FELICIANO, LE N° 8.494.103, por el inmueble identificado catastralmente como **Circ. II – Secc. "E" - Ch. N° 13 - Mz. N° 12 - Pz. N° 12 c**, predio que mide diez (10,00) metros de frente por cuarenta y nueve con ochenta y cinco (49,85) metros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos noventa y ocho con cincuenta (498.50) metros cuadrados, todo ello de acuerdo a las pautas y conforme a los motivos y fundamentos expuesto en los considerandos. -

ARTICULO 2º): DECLARAR al inmueble fiscal descrito en el artículo N° 01 de la presente resolución "Libre de adjudicación". -

ARTICULO 3º): DEJAR expresamente aclarado que, si en los inmuebles hubiere algunas mejoras, que perteneciera al señor ACEVEDO FELICIANO, las mismas deberán ser tasada por el Departamento Técnico, dependiente de la secretaria de Gobierno y deberá ser abonada por el adjudicatario conforme a las reglamentaciones vigentes, caso contrario deberá justificar fehacientemente haber adquirido las mejoras a su anterior dueño. -

ARTICULO 4º): REFRENDE la presente Resolución el señor secretario de Gobierno. -

ARTICULO 5º): TOMEN razón secretaria de Gobierno. Demás oficinas que correspondan a sus efectos. Notifíquese al interesado. Cumplido ARCHIVASE. -

Tierras Fiscales y Viviendas
M.M.A.

Prof. DANIEL ANGELO LAZAR
Secretaría de Gobierno y Seguridad
Secretaría de Catastro y Obras Particulares
Munic. Gral. J. de San Martín (Chaco)
D.L. 18.388/83

D. RAJINDA LARRE
INTENDENTE
Municipalidad Gral. J. de San Martín
(Chaco)

RESOLUCION MUNICIPAL 1159 - /25

Gral. José de San Martín, 11 NOV 2025

VISTO: El Expediente N° 1984 – letra "M" – Año 1976, el inmueble fiscal identificado como Circunscripción II - Sección "E" - Chacra N° 7 - Manzana N° 9 - Parcela N° 12b; y

CONSIDERANDO: Que a través del mismo se adjudica a la señora MEDINA, CECILIA GOMEZ de, DNI N.°3.239.983, el inmueble descrito más arriba;

Que se practicó una inspección al lugar comprobándose que en el mismo se encuentran residiendo una familia, según consta en Acta de inspección en foja treinta (30); la oficina de Impuesto Inmobiliario informa que posee deuda desde el año 2020 hasta la actualidad, consta en foja treinta y dos (32) y Catastro y Obras Particulares informa que NO CUENTA con documentación Técnica actualizado al día de la fecha, consta en foja treinta y cuatro (34);

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N°665/95, surge que la señora MEDINA, CECILIA GOMEZ de, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales, sus modificatorias y reglamentarias, por lo tanto, se habría que dictarse la "Caducidad de la Concesión";

POR TODO ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSE DE SAN MARTIN – CHACO
De acuerdo a las facultades conferidas
RESUELVE

ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD y consecuentemente **DEJASE SIN EFECTO**, todo trámite gestionado por la señora MEDINA, CECILIA GOMEZ de, DNI N.°3.239.983, por el inmueble identificado catastralmente como **Circ. II – Secc. "E" - Ch. N° 7 - Mz. N° 9 - Pz. N° 12b**, predio que mide diez (10,00) metros de frente por cuarenta (40,00) metros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos (400,00) metros cuadrados, todo ello de acuerdo a las pautas y conforme a los motivos y fundamentos expuesto en los considerandos. -

ARTICULO 2º): DECLARAR al inmueble fiscal descrito en el artículo N° 01 de la presente resolución "Libre de adjudicación". -

ARTICULO 3º): DEJAR expresamente aclarado que, si en los inmuebles hubiere algunas mejoras, que perteneciera a la señora MEDINA, CECILIA GOMEZ de, las mismas deberán ser tasada por el Departamento Técnico, dependiente de la secretaria de Gobierno y deberá ser abonada por el adjudicatario conforme a las reglamentaciones vigentes, caso contrario deberá justificar fehacientemente haber adquirido las mejoras a su anterior dueño. -

ARTICULO 4º): REFRENDE la presente Resolución el señor secretario de Gobierno. -

ARTICULO 5º): TOMEN razón secretaria de Gobierno. Demás oficinas que correspondan a sus efectos. Notifíquese al interesado. Cumplido ARCHIVASE. -

Tierras Fiscales y Viviendas
M.M.A.

Prof. DANIEL ANGELO LAZAR
Secretaría de Gobierno y Seguridad
Secretaría de Catastro y Obras Particulares
Munic. Gral. J. de San Martín (Chaco)
D.L. 18.388/83

D. RAJINDA LARRE
INTENDENTE
Municipalidad Gral. J. de San Martín
(Chaco)

s/c

E:26/11 V:01/12/2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 083/2025 - RESOLUCIÓN N° 3988/2025****OBJETO:** Adquisición de dos (2) vehículos utilitarios de cinco (5) asientos cada uno.**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$78.400.00,00)**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$78.400,00)**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 09 de Diciembre de 2025, a las 10:00 horas. -**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gob.ar – Teléfono 3624-693665.**LICITACIÓN PÚBLICA N° 084/2025 - RESOLUCIÓN N° 3890/2025****OBJETO:** Adquisición de ocho (8) aires acondicionados Split frío/calor de 18.000 frigorías.**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Veintiún Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 21.159.992,00)**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Veintiún Mil Ciento Cincuenta y Nueve con noventa y Nueve Cts. (\$ 21.159,99)**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 09 de Diciembre de 2025, a las 11:00 horas. -**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono 3624-458247.**LICITACIÓN PÚBLICA N° 085/2025 - RESOLUCIÓN N° 4018/2025****OBJETO:** Adquisición de cien (100) motoguadañas de 45 cc.**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Ciento Veintinueve Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Setecientos (\$ 129.677.700,00)**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta y Siete Con Setenta Cts. (\$ 129.667,70)**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 10 de Diciembre de 2025, a las 11:00 horas. -**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono 3624-458247.**Pablo Javier Mujica***Director General de Relaciones Públicas*

s/c

E:26/11 V:28/11/2025



ANEXO I

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

▶ 1601

RESISTENCIA, 14 NOV 2025

VISTO:

La Ley Provincial de Carnes N° 737 – I (Antes Ley N° 3794), su Decreto Reglamentario N° 2479/2012 y la Actuación Electrónica N° E5-2025-20818-Ae y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 737 – I (antes Ley N° 3794) en su Artículo 2, y el Decreto Reglamentario N° 2479/2012 en el Capítulo de Aranceles e Infracciones se aprobaron los montos arancelarios que percibe la Dirección de Ganadería, dependiente de la Subsecretaría de Ganadería y Producción Animal del Ministerio de Producción y El Desarrollo Económico Sostenible, correspondientes a los servicios de habilitaciones, inscripciones, elaboraciones y multas;

Que ante el crecimiento de la industria frigorífica y transformadora de productos y subproductos de origen animal exige una adaptación a los tiempos y parámetros actuales;

Que visto la Actuación que da inicio a la Resolución, da cuenta de la necesidad de ordenar, agrupar por rubros, y adecuar valores vigentes de los aranceles que la Dirección de Ganadería presta por los servicios;

Que por lo expuesto, resulta procedente establecer los nuevos aranceles visto el tiempo transcurrido desde la última adecuación y a las variaciones económicas actuales;

Que acorde a lo expresado en el Artículo 2° de la Ley N° 737 – I (Antes Ley N° 3794) y el Artículo 70° del Decreto Reglamentario 2479/2012, faculta al Ministro de Producción y El Desarrollo Económico Sostenible a modificar o ajustar las tasas, porcentajes y aranceles expresados en el mencionado Decreto, mediante Resolución ministerial dictado al efecto;

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBASE los montos arancelarios que aplica la Dirección de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Ganadería Y Producción Animal del Ministerio de Producción y El Desarrollo Económico Sostenible, que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Oscar Pablo Dudik
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
SOSTENIBLE

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

ARTICULO 2°: Déjese sin efecto los montos establecidos en la Resolución N° 1009/2024 de fecha 27 de Diciembre del 2024.

ARTICULO 3°: El producido de los Aranceles e Infracciones que se establecen por la presente Resolución deberán ingresar a la cuenta especial "Ley Provincial de Carnes" creada al efecto.

ARTICULO 4°: Los nuevos montos en conceptos de "Aranceles e Infracciones" entran en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5°: REGISTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N° 1601



Cecilia Pablo Dudik
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
SOSTENIBLE



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" - Ley N° 4153-B

ANEXO I A LA RESOLUCION N°

1601

ARANCEL ES E INFRACCIONES:

| NOMBRE DEL ARANCEL | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--|------------|
| Habitación de Establecimientos | Matadero - Frigorífico Tipo "B" (Bovino) Tipo "B" (Ganado Menor) | \$ 234.000 |
| | Matadero - Frigorífico Tipo "C" (Bovino) Tipo "C" (Ganado Menor) | \$ 78.000 |
| | Matadero - Frigorífico solo faena Ganado Menor | \$ 195.000 |
| | Matadero - Frigorífico solo faena Aves | \$ 52.000 |
| | | \$ 117.000 |
| Habitación de Transportes Sustancias Alimenticias | Transporte carga máxima de 1 a 6 Toneladas | \$ 20.000 |
| | Transporte carga máxima de 7 a 20 toneladas | \$ 22.000 |
| | Transporte carga máxima de 21 a 30 toneladas | \$ 30.000 |
| Habitación Fabricas | Transformadores Productos y Subproductos | \$ 65.000 |

Ostval Pabst Durdik
Ministro de la Producción y el Desarrollo Económico
Chaco



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4152-B

ANEXO I A LA RESOLUCION N° **1601**

| Tasa Inspección Veterinaria | Establecimientos elaboradores | \$ | 3,25 |
|---|--|----|---------|
| Habilitación de Cámaras Frigoríficas | Almacenamiento de 0 a 5 Toneladas | \$ | 17.500 |
| | Almacenamiento de 6 a 10 Toneladas | \$ | 35.000 |
| | Almacenamiento de 11 a 30 Toneladas | \$ | 61.000 |
| | Almacenamiento de 31 a 100 Toneladas | \$ | 86.500 |
| Multas | Transporte No habilitado o Habilitación vencida | \$ | 111.000 |
| | Transporte No cumple requisitos higiénicos sanitarios | \$ | 86.500 |
| | Transporte de productos alimenticios con no alimenticios | \$ | 65.000 |
| | Transporte de carnes distintas especies y trasmite olor | \$ | 26.000 |
| | Transporte sin documentación sanitaria | \$ | 94.500 |
| | Transporte con documentación extendida por organismo no competente | \$ | 43.500 |
| | Documentación Sanitaria adulterada | \$ | 108.500 |
| | Documentación que no refleje lo transportado | \$ | 43.500 |
| | Productos que tomen contacto con el piso del | \$ | |
| | Vehículo que no cuenten con envase secundario | \$ | 22.000 |

Oscar Palero Dardik
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
 SOSTENIBLE



MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

"2025 - Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" - Ley N° 4153-B

ANEXO T A LA RESOLUCION N° 1601

Casos No previstos en este anexo

Se aplicará lo establecido en el Capítulo XXVIII Del Decreto Nacional N° 4238/68 y modificaciones Tomando como base el importe de

\$ 43.500

Infracciones a las Empresas

Por cada ítem incumplido por la empresa/establecimiento se multa tomando como base el importe de

\$ 33.000

Infracción Faena

Incumplimiento de lo establecido en las autorizaciones faena consumo propio, multas acumulativas por

\$ 45.000

Consumo Propio

OSCAR PEREZ DIAZ
MINISTRO DE LA PRODUCCION Y EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

Digitally signed by Sistema
Director de Planificación
Date: 2025.11.19 09:20:44 ART

ANEXO II



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

Número: RES-2025-40-20-1

RESISTENCIA, CHACO
Jueves 20 de Noviembre de 2025

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

VISTO: La Resolución General N° RES-2025-37-20-1 de fecha 04/11/2025 de esta Administración Tributaria Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se instrumentó la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2025, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, teniéndose en cuenta los lineamientos del artículo 3° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F – texto actualizado, referentes a los valores incrementales y los coeficientes diferenciales por zonas agroecológicas;

Que, por Decreto Provincial N° DEC-2025-1667-APP-CHACO, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 03/11/2025, se actualizaron los valores incrementales, según los rangos de valuación fiscal total a que hace referencia el Artículo 3° de la Ley N° 299-F - Tarifaria Provincial, que fueron tomados como base para la liquidación del Impuesto Inmobiliario Adicional año 2025;

Que, en reunión de fecha 19/11/2025 llevada a cabo en la Sociedad Rural de Presidencia de la Plaza, entre la FE.CHA.SO.RU, el Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la Provincia, y la Administración Tributaria Provincial, se ha escuchado el reclamo de productores de esta Provincia y las autoridades de la entidad que los nuclea, solicitando una prórroga para los vencimientos de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural año 2025, y estando vigente el Decreto Provincial que propicia la prórroga de la Emergencia Agropecuaria;

Que, han tomado la intervención, que les compete, las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que, la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por el Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F-texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establecer la prórroga de las fechas de vencimiento de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural año 2025, determinadas en el artículo 1° de la Resolución General RES-2025-37-20-1, las que quedarán de conformidad a lo que se indica a continuación:

a) Si el saldo del impuesto anual 2025 es inferior o igual a pesos mil seiscientos (\$ 1.600):

| CUOTA ÚNICA | VENCIMIENTO |
|-----------------|-------------|
| IMPUESTO MÍNIMO | 20/02/2026 |

b) Si el saldo del impuesto anual 2025 es superior a pesos mil seiscientos (\$ 1.600) y menor a pesos cinco mil (\$ 5.000):

| CUOTA ÚNICA | VENCIMIENTO |
|-------------|-------------|
| I. I. RURAL | 20/02/2026 |

c) Si el saldo del impuesto anual 2025 es igual o superior a pesos cinco mil (\$ 5.000) y menor o igual a pesos diez mil (\$ 10.000):

| CUOTA | PORCENTAJE | VENCIMIENTO |
|---------|----------------------------|-------------|
| PRIMERA | Cincuenta por ciento (50%) | 20/02/2026 |
| SEGUNDA | Cincuenta por ciento (50%) | 20/03/2026 |

d) Si el saldo del impuesto anual 2025 es superior a pesos diez mil (\$ 10.000):

| CUOTA | PORCENTAJE | VENCIMIENTO |
|---------|--------------------------|-------------|
| PRIMERA | Veinte por ciento (20%) | 20/02/2026 |
| SEGUNDA | Veinte por ciento (20%) | 20/03/2026 |
| TERCERA | Treinta por ciento (30%) | 20/04/2026 |
| CUARTA | Treinta por ciento (30%) | 20/05/2026 |

Artículo 2°: Determinar que la prórroga excepcional para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario cuya capacidad de producción se encuentre afectada y que poseen certificado de Emergencia Agropecuaria, establecida en el artículo 3° de la Resolución General N° RES-2025-37-20-1, operará como único vencimiento para todas las cuotas el 20/05/2026.

Artículo 3°: Tome razón Despacho, regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Publíquese en el sitio web del Organismo.

FIRMADA DIGITALMENTE

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF
Administradora General
Administración Tributaria Provincial

Digitally signed by Sistema
Cálculo de Tributos
Date: 2025.11.26 09:58:03 ART

ANEXO III



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número: RES-2025-841-24-1

RESISTENCIA, CHACO
Lunes 17 de Noviembre de 2025

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E 24.2025.4449/Ae, del Registro de Mesas de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, la Ley N° 555-R y los Decretos N° 847/92 y 787/94; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma la Lic. Maribel Boccalandro, Directora a cargo de la Dirección Preservación del Recurso, solicita la actualización del valor “K” para el año 2025, de acuerdo al tiempo transcurrido, aplicando el valor del IPC, (índice de precios al consumidor), según la variación de febrero a octubre de dicho índice;

Que, resulta necesario reajustar el Valor “K”, de forma trimestral, de conformidad con el valor del IPC, (índice de precios al consumidor);

Que, el artículo 19 de la Ley 555-R, establece que la Administración Provincial del Agua, será la Autoridad de Aplicación de todo el sistema normativo hídrico;

Que, por Decreto N° 847/92 se aprueba el Reglamento de las Condiciones Físico Químicas a las que deben ajustarse las descargas de líquidos industriales y/o residuales, las aguas para riego de cultivos, los derrames a cursos y aguas lacustres; las aguas que se infiltran a través de suelos permeables hacia acuíferos subterráneos, a efectos de controlar las causas de contaminación, otorgando el Poder de Policía a la Administración Provincial del Agua;

Que, por Decreto N° 787/94, se designan a la Administración Provincial del Agua, los recursos producto del cobro de cánones y multas establecidos en el Código de Aguas y sus Reglamentos;

Que, para la determinación del Canon a abonar por las industrias y establecimientos agropecuarios, se tiene en cuenta el caudal de agua utilizado (m³/d) y el grado de contaminación de vuelco, cuyo coeficiente obtenido en base a los análisis físicos-químico realizados de extracciones in situ, al cual se le asigna un valor "K" por cada unidad de contaminación que arroja la muestra; siendo el área Liquidación de Recursos, dependiente de la Dirección de Administración la encargada de realizar el cálculo respectivo;

Que, por Resolución N° 0115-25 de fecha 14 de febrero de 2025, se actualizó el valor monetario de cada "K";

Que, es necesario modificar el valor monetario de cada "K" de impurezas de vuelcos a las aguas, debido a la inflación ocurrida desde la última actualización y las variaciones en los costos que debe incurrir la Autoridad de Aplicación. Dicho reajuste regirá a partir de la fecha de la presente Resolución;

Que, por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE AGUA

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° RES-2025-115-24-1, suscripta en fecha 14 de febrero de 2025, de conformidad con lo expuesto en el primer Considerando de la Actuación electrónica del Visto y los Considerandos.

Artículo 2°: Aprobar la Actualización del valor monetario de cada unidad de contaminación de vuelco de efluentes, denominado unidad "K", al valor de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$328,64.-), que regirá a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad con los fundamentos expuestos por la Dirección Preservación del Recurso, de este Organismo.

Artículo 3°: Aprobar la actualización del Valor "K", de forma trimestral, de conformidad con el valor del IPC, (índice de precios al consumidor); autorizando a la Dirección Preservación del Recurso y a la Dirección de Administración, para que en forma conjunta procedan a efectuar los ajustes necesarios, para determinar el Valor "K", de acuerdo a lo establecido en el presente Artículo.

Artículo 4°: Encuadrar la presente medida en lo establecido en lo previsto en el artículo 19 de la Ley 555-R y en el Decreto N° 787/94.

Artículo 5°: Registrar, comunicar al Tribunal de Cuentas, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial, cumplido archivar.

LUIS PEDRO CASTAGNO

Vocal

Administración Provincial del Agua

CARLOS VIRGILIO FERREYRA

Vocal

Administración Provincial del Agua

JORGE VICTOR PILAR

Presidente

Administración Provincial del Agua

Digitally signed by Sistema
Gestión de Trámites
Date: 2025.11.26 16:53:17 ART

s/c

E:26/11 V:01/12/2025